

|                                                                                   |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>1</b> de <b>44</b>             |
|                                                                                   |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                   | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                   |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

**ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO  
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
TIPO DE CONTRATACION (Selección Abreviada Subasta Inversa)**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

## 1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado presupuestalmente con los siguientes documentos:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP No. 58826 del 05 de agosto de 2026.

**RUBRO:** Catálogo de Clasificación Presupuestal A 02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES. ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES

| TIPO | CUENTA | SUBCUENTA | OBJETO | ORDINAL | ORDINAL SUBORDINAL | POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO                                          | RECURSO | VALOR            |
|------|--------|-----------|--------|---------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| A    | 02     | 01        | 01     | 003     | 008                | MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES. ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES | 10      | 2.010.090.466,84 |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PRETENDE SATISFACER<sup>1</sup>

El Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones” estableció las funciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa, dentro de las cuales se encuentran las de dirigir, coordinar y controlar los procesos de la administración de los recursos físicos, garantizando el apoyo necesario para el funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General.

A su vez de conformidad con la Resolución Ministerial 0028 del 27 de enero de 2022, modificada por la Resolución 1463 del 28 de marzo de 2022, “por la cual se crean y organizan grupos internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General”, se creó el Grupo de Archivo General y dentro de las funciones se encuentra la de conservar los documentos como prueba, testimonio e información para conformar la memoria histórica del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y brindar un servicio de consulta de forma eficiente y eficaz, en cumplimiento a la normatividad archivística vigente.

### ASPECTOS GENERALES:

Para una buena gestión documental es de vital importancia contar con un espacio y estanterías adecuadas para la organización, saneamiento ambiental, conservación, consulta y acceso de la información, esto de acuerdo con la

<sup>1</sup> Fuente: Estudio Técnico del área generadora de la necesidad.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>2</b> de <b>44</b>             |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

normatividad establecida por el Archivo General de la Nación en el Acuerdo No. 01 del 2024, “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones”, por lo tanto, el Grupo Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional pretende realizar el cambio de la estantería instalada en el depósito 1 por una estantería industrial que garantice la conservación de la memoria histórica de la entidad. Este proceso dará continuidad a las acciones ejecutadas en las vigencias 2024 y 2025, períodos en los cuales se realizó la adquisición e instalación de la estantería para los depósitos 3 y 2. Ahora bien, en el capítulo 1, artículo 3.1.1. “Condiciones generales de las instalaciones que contengan documentos y Archivos” en concordancia con el Artículo 3.1.2. “Instalaciones para servicios de depósito, custodia y administración integral de documentos de archivo”, se especifican las condiciones mínimas que debe tener las áreas de custodia, edificios y estanterías con las que se deben contar para la custodia, almacenamiento y conservación de documentos de archivo.

De otra parte, la Ley 594 del 14 de Julio de 2000 en su artículo 11 determina que “(...) *el Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la “normatividad archivística”, así mismo, preceptúa el artículo 12 de esta norma: “Responsabilidad: La Administración Pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos”.*

De conformidad con lo anterior, dentro del marco obligacional de todas las entidades públicas está la de velar por la eficiente organización, adecuado manejo y control de los archivos, para garantizar a los ciudadanos los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, en la Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos”, en el Decreto 2842 de 2010 que derogó el Decreto 1145 de 2004, en la Circular 004 de 2003 del DAFP-AGN, y demás normas concordantes.

En la actualidad el Grupo Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional cuenta con un acervo documental de 22.870 metros lineales de documentación física, la cual, data desde los años 1.900, y que se encuentra organizada para su fácil consulta, lo que ha permitido que sean atendidas al año más de 45.000 solicitudes de certificación que realizan los diferentes ciudadanos a la entidad, dando cabal cumplimiento a la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

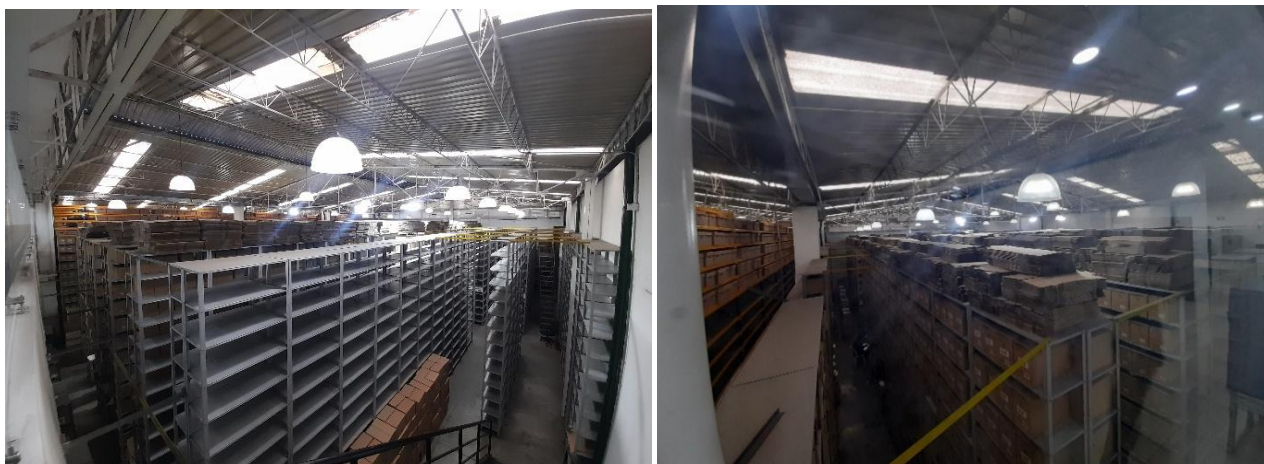
Las instalaciones del Grupo Archivo General cuentan con seis depósitos para el almacenamiento del acervo documental, de los cuales el depósito 1 requiere de forma prioritaria el cambio total de su estantería liviana actual por una de tipo industrial, dado que la estructura existente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas y representa un riesgo de efecto dominó ante un posible sismo. Por su parte, los depósitos 5 y 6 también presentan estantería liviana inadecuada; sin embargo, es necesario aclarar que su intervención no forma parte del alcance del presente proceso de contratación y se proyectará para vigencias futuras, razón por la cual no se incluyen ítems ni presupuesto para ellos en esta oportunidad.

Respecto a los depósitos 2, 3 y 4, estos ya disponen de estantería industrial acorde a la normatividad; no obstante, el objeto de esta contratación incluye de manera complementaria la adquisición e instalación de mallas protectoras para los depósitos 2 y 3, así como un tendido de entrepaños en el nivel superior para el depósito 3. Estos elementos específicos, correspondientes a los ítems del 29 al 35, obedecen a componentes de seguridad y optimización de espacio que no fueron contemplados en la etapa de planeación de las vigencias anteriores y que resultan indispensables para consolidar la protección y capacidad del archivo.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>3</b> de <b>44</b>             |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

Esta necesidad quedo en evidencia durante la fase de validación en sitio, montaje y ubicación de las primeras unidades de carga en el último nivel instalado del depósito 3, se identificaron variables ambientales críticas del entorno que generaban vulnerabilidad y riesgo de deterioro físico por exposición directa en las cajas. Ante este hallazgo técnico, se determinó la necesidad de adicionar un tendido superior de entrepaños y vigas que ejerza la función de cubierta técnica o techo protector de la estructura. Esta adición no se incluyó en el estudio de mercado debido a que su requerimiento técnico se consolidó formalmente de manera posterior a la fecha de la solicitud a las empresas del sector, ahora bien, ante la disponibilidad de presupuesto para esta vigencia, la entidad requiere suplir la necesidad del depósito 3 adoptando una ejecución óptima para blindar la integridad del acervo documental y ampliar la capacidad de almacenamiento. Por otra parte, es de resaltar que las medidas de las vigas y entrepaños son similares a las relacionadas en otros ítems que hacen parte de la estantería para el depósito 1, las cuales, sirvieron como base para el depósito 3.

Por su parte, la inclusión de las mallas de seguridad para los depósitos 2 y 3, las cuales no pudieron ser adquiridas en contrataciones anteriores debido a insuficiencia presupuestal, obedece a los hallazgos consignados durante la visita técnica realizada por el personal del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la entidad en la entrega de cada proyecto. Como resultado de la visita se determinó la obligatoriedad de implementar mallas de protección anticaídas para mitigar los riesgos asociados al almacenamiento en alturas y proteger la integridad física tanto del personal operario como de las unidades de conservación documental, garantizando así la trazabilidad, planeación y sustentación de los ítems y cantidades requeridas en el presente proceso.



Ahora bien, como resultado, en el Diagnóstico integral de Archivos (DIA) entregado por el Archivo General de la Nación de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 146/2023, se estableció que efectivamente la estantería empleada para el almacenamiento del acervo documental en el depósito 1 es superior a 2.20 metros de altura, lo que dificulta el acceso, consulta, limpieza y demoras en las respuesta de los derechos de petición allegados a la entidad, además, de la necesidad de que el personal cuente con un curso de altura para acceder a dicha información.

Con base en lo anterior, el Grupo Archivo General requiere una estantería industrial con la característica principal de ser antisísmica, la cual, estaría anclada al piso, además facilitaría el acceso a la documentación, el saneamiento ambiental y se aprovecha el espacio de un almacenamiento mayor de cajas, por ello, se determinaron tres pisos con cinco entrepaños por cada piso, de tal forma que, el espacio entre cada entrepaño permita el ingreso tanto de las cajas X200 con una medida de (ancho 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm) como las cajas X300 con una medida de (45 cm. x

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>4</b> de <b>44</b>             |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm), así mismo, queda un espacio adicional para la manipulación de las mismas ya que, la altura entre cada entrepaño es de 30 centímetros, siendo así, en la estructura se prevé el almacenamiento de 36.106 cajas equivalente a 9.026 metros lineales para cajas X200 y 23.212 cajas equivalente a 5.803 metros lineales para cajas X300 (4 cajas X200 son un metro lineal – 3 cajas X300 son un metro lineal) aproximadamente, lo que equivale a la cantidad de ocupación actual de dos depósitos.

El acervo documental objeto de organización en el Depósito 1 comprende la información transferida por las dependencias de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, así como la documentación de las Fuerzas Militares dispuesta para su custodia y administración centralizada. Esta información está integrada por tipologías y series documentales tales como cuentas fiscales, informes de gestión, comprobantes de egresos, actas y reseñas históricas, las cuales se encuentran actualmente técnicamente dispuestas en unidades de conservación estandarizadas de referencias X200 y X300.

Con el fin de mitigar los riesgos de alteración física de dicho material, la entidad requiere la adquisición e instalación de un sistema de estantería metálica de alta resistencia mecánica, calculado volumétrica y estructuralmente para soportar las cargas de las unidades de conservación, garantizando así la integridad, estabilidad estructural y disponibilidad de la información. Este mobiliario técnico debe incorporar un recubrimiento en pintura electrostática que configure una barrera de protección fisicoquímica ante fluctuaciones termo-ambientales y agentes contaminantes; asimismo, su distribución geométrica debe cumplir con estándares de ergonomía y accesibilidad para el personal de custodia, optimizando los tiempos de respuesta, la seguridad industrial y la agilidad en los procesos de consulta y transferencia.

Las especificaciones técnicas de estas estructuras exigen un acabado especializado en acero galvanizado de alta durabilidad (tipo Galvamat), cuyas propiedades intrínsecas ofrecen una resistencia superior a la oxidación, corrosión y humedad relativa, variables críticas para el control microbiológico y la conservación preventiva del papel. El diseño seleccionado debe corresponder a un sistema industrial modular que optimice la densidad de almacenamiento por metro cuadrado y aproveche la altura útil del depósito, garantizando una configuración funcional, robusta y, fundamentalmente, de carácter reversible (desmontable) para prever contingencias operacionales o el traslado logístico del Grupo Archivo General a otra sede administrativa.

La necesidad de contratar la adquisición e instalación de esta estantería industrial en el Depósito 1 del Grupo Archivo General se fundamenta en el marco normativo archivístico vigente y en los hallazgos vinculantes del Diagnóstico Integral de Archivos emitido por el Archivo General de la Nación (AGN) como resultado del contrato No. 146/2023. La infraestructura actual presenta un estado de obsolescencia y fatiga de materiales que vulnera la seguridad y salud en el trabajo del personal operativo y eleva el riesgo de pérdida o deterioro del patrimonio documental; por consiguiente, la adquisición se alinea estrictamente con los requerimientos técnicos de indexación espacial y optimización de áreas recomendados por el ente rector de la política archivística.

La ejecución de este proyecto contractual asegurará la correcta custodia, organización técnica, acceso técnico-administrativo y preservación a largo plazo del acervo documental del Ministerio de Defensa Nacional. Adicionalmente, la implementación del nuevo sistema optimizará el uso del espacio físico, minimizará los riesgos operacionales por colapso de estanterías y fortalecerá la capacidad institucional para dar estricto cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, garantizando respuestas oportunas a los requerimientos de la ciudadanía.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>5</b> de <b>44</b>             |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

### 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN OBRA O SERVICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación de la información necesaria para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, la cual consta en el documento “Análisis de Sector” que se desarrolla a continuación.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad y a optimizar los recursos de la misma, de allí que es necesario identificar oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y/o servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión, es así que la Entidad desarrolla el estudio de sector con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.<sup>2</sup>

#### SECTORES DE LA ECONOMÍA

La economía en Colombia se divide tradicionalmente en sectores que permiten organizar las actividades productivas de acuerdo con sus características y aportes al Producto Interno Bruto (PIB). Desde la agricultura y la minería hasta el sector terciario de servicios, cada componente tiene un papel específico, que en conjunto determina el comportamiento económico del País.

Esta estructura es diversificada y puede analizarse a través de su división en tres sectores: primario, secundario y terciario.

- El sector primario comprende actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la minería y la explotación forestal. Aunque en décadas pasadas tuvo una importancia preponderante, en la actualidad su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) oscila aproximadamente entre el 8% y el 12%, dependiendo del comportamiento de la minería y los hidrocarburos. Este sector se destaca por su aporte en bienes básicos y por su relevancia en la generación de empleo rural; no obstante, presenta alta vulnerabilidad frente a factores climáticos y a la volatilidad de los precios internacionales.
- El sector secundario comprende la industria manufacturera y la construcción. Este sector transforma materias primas —nacionales o importadas— en bienes con mayor valor agregado, contribuyendo a la diversificación productiva del país y a la generación de empleo urbano. A diferencia del sector primario, no incluye la extracción de recursos naturales, sino su transformación industrial.
- El sector terciario o de servicios, objeto del presente análisis, incluye actividades que no producen bienes tangibles, sino que satisfacen necesidades sociales, empresariales e institucionales. Entre estas se encuentran:

<sup>2</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>6</b> de <b>44</b>             |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

Para el presente proceso, la adquisición de mobiliario se ubica principalmente dentro del sector **secundario de la economía**, específicamente en la industria manufacturera dedicada al diseño, fabricación, ensamblaje y comercialización de bienes muebles para uso institucional. Este mercado se caracteriza por la participación de fabricantes nacionales, distribuidores autorizados y comercializadores especializados, quienes ofrecen soluciones ajustadas a las necesidades de las entidades públicas y privadas.

El mercado del mobiliario institucional presenta una amplia oferta de bienes elaborados en materiales como madera aglomerada o MDF, acero, aluminio, vidrio, polímeros y combinaciones de estos, dependiendo de los requerimientos funcionales, estéticos y de durabilidad exigidos por cada entidad. Asimismo, la disponibilidad de proveedores a nivel nacional favorece la concurrencia de oferentes y promueve condiciones de competencia dentro de los procesos de selección adelantados por las entidades estatales.

Por su parte, el sector terciario participa de manera complementaria a través de actividades asociadas a la comercialización, distribución, transporte, instalación, mantenimiento y servicios posventa del mobiliario, contribuyendo a garantizar la entrega oportuna y el adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos.

En consecuencia, el presente proceso se desarrolla en un mercado consolidado y competitivo, con presencia de múltiples agentes económicos capaces de atender los requerimientos de la Entidad, lo que permite identificar condiciones favorables de oferta, disponibilidad y capacidad técnica para satisfacer la necesidad objeto de contratación.

A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

## CLASIFICACIÓN CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema global utilizado para categorizar y organizar actividades económicas en diferentes sectores industriales. Desarrollada por las Naciones Unidas, la CIIU asigna códigos numéricos a cada tipo de actividad económica, permitiendo una estandarización en la recopilación y análisis de datos relacionados con la producción económica.

Este sistema ayuda a clasificar empresas y actividades económicas en categorías específicas basadas en la naturaleza de su actividad principal, lo que facilita la comparación de datos a nivel nacional e internacional, siendo fundamental para la elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias económicas, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas. Las actividades que comprenden el presente proceso podría estar enmarcada en los siguientes códigos<sup>3</sup>:

C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural  
C3110 - Fabricación de muebles

<sup>3</sup> Fuente: DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022)*. Fecha de Consulta: mayo de 2025. Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>7</b> de <b>44</b>             |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

Respecto a lo anterior se procede a analizar tres áreas fundamentales:

- a) Aspectos Generales;
- b) Estudio/Análisis de la demanda;
- c) Estudio/Análisis de la Oferta.

## — ASPECTOS GENERALES EN LA FABRICACIÓN DE ESTANTERÍAS<sup>4</sup>

El proceso de fabricación de las estanterías industriales, y de cualquier otro producto, es aquel proceso que tiene como objetivo transformar una materia prima en un producto acabado cumpliendo con los requerimientos de calidad y seguridad exigidos. Para que la fabricación sea competitiva es importante que el coste del material, la manufactura y el almacenamiento del producto final sean lo más rentable posible.

Este proceso productivo es inherente al sector industrial, pero ¿cómo es exactamente el proceso de fabricación de los principales componentes de las estanterías industriales? ¿Cómo se fabrican mayormente los vigas y puntales que conformarán la estructura de los sistemas de almacenamiento? A continuación, se detalla el proceso:

### Fases del proceso productivo de una estantería para bodega:

#### Materia prima de la estantería industrial

En el caso de los racks o estanterías metálicas industriales el conocimiento de la materia prima, el acero en este caso es clave porque proporciona la base para utilizar la calidad adecuada de materia prima a cada producto.

Para fabricar los elementos de sistemas de almacenamiento y conforme a los requisitos de cada componente, se usan diferentes calidades de acero cumpliendo con los estándares.

#### Proceso de perfilado

En esta fase, una máquina de producción de acero laminado de tecnología avanzada, robusta y versátil permitirá a través de un estricto control de las dimensiones del perfil, asegurarse de que el producto esté siempre dentro de los parámetros de la calidad establecidos.

En un proceso de perfilado de alta calidad y exigencia se debe definir para cada artículo fabricado (vigas y puntales en este caso) una completa relación de cotas, que se comprueba continuamente durante cada orden de fabricación. Cada medida crítica debe ser controlada para asegurar el correcto comportamiento del producto tanto en el montaje de la instalación como bajo la aplicación de la carga.

En esta parte del proceso, algunos de los fabricantes de estanterías industriales realizan un proceso de trazabilidad en sus piezas, en las que identifican cada pieza con un número de serie que las hace únicas y fácilmente identificables.

Los sistemas de trazabilidad de producto son un proceso enmarcado dentro de la conocida como filosofía de industria 4.0.

<sup>4</sup> Fuente: Estudio Técnico del área generadora de la necesidad.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>8</b> de <b>44</b>             |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

## Proceso de Soldadura

La soldadura entre el perfil de la viga y el conector es uno de los componentes críticos de la estantería metálica industrial. El sistema de fabricación automatizado proporciona una soldadura uniforme con un excelente acabado superficial. Posteriormente, si además se lleva a cabo la unidad de control final del 100% de las piezas soldadas, se descarta cualquier posible defecto en esta operación.

## Acabado de la estantería

Los vigas, puntales y bastidores deben adaptarse a las necesidades del cliente, las características del producto y/o a las condiciones del entorno. En consecuencia, el acabado de los puntales y vigas pueden ser:

### Acabado pre-galvanizado:

Para aquellos elementos cuya sustitución es más compleja como los puntales y están más expuestos a sufrir rozaduras. El acabado pre-galvanizado garantiza una resistencia óptima.

### Acabado en pintura:

Las vigas pueden ser pre-galvanizados y al mismo tiempo pueden contar con un acabado de pintura, pudiendo aumentar de ese modo el contraste visual respecto a puntales y diagonales, y, en consecuencia, facilitar el trabajo del operario de carretillas.

En los casos en los que las vigas y algunos otros accesorios necesiten un acabado con pintura, se realiza un proceso automático, donde reciben previa a la fase de desengrasado, un tratamiento con producto nanotecnológico de compuestos de cerámica sintética y lavado con agua 100% osmotizada. Esto elimina la posibilidad de la aparición de impurezas las cuales pueden originar corrosión.

El vertido de la pintura se efectúa a través de una aplicación electroestática en una cabina automatizada. Por esta razón, se pulveriza con epoxy-polyester seguido de un compactado en horno. Las estanterías industriales que cumplen con los más altos parámetros de calidad suelen tener la certificación pintura como a2 - s1, d0 conforme a UNE EN ISO 13501 que regula las propiedades de reacción y resistencia al fuego de productos de construcción y elementos de edificación.

### Acabado galvanizado en caliente:

Las vigas también pueden fabricarse con un acabado de galvanizado en caliente, cuya característica principal es su alta resistencia en condiciones extremas, ya que la principal ventaja de galvanizar en caliente un elemento es evitar la oxidación y corrosión que la humedad y la contaminación ambiental pueden ocasionar sobre el acero de los elementos de la estantería industrial.

## Proceso de Empaquetado de puntales y vigas

Es la fase final del proceso y generalmente también está automatizado para garantizar un acabado uniforme con una excelente protección contra impactos accidentales durante las fases de manipulación y transporte.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>9</b> de <b>44</b>             |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

En esta fase los puntales y vigas son almacenados en paquetes. Posteriormente, cada paquete es embalado con plástico, asegurando que los productos lleguen protegidos hasta su fin, evitando deterioros del material en su manipulación y transporte. Finalmente, los paquetes son ordenados unidos para almacenar y entregar, usando tiras de poliéster.

### Almacenamiento del producto final

Finalmente, el producto acabado deberá ser almacenado de forma temporal en una bodega o almacén próxima a donde se realiza el proceso de fabricación. La gestión del stock del producto acabado puede ser muy diverso en función de la empresa, el tipo de producto o los factores externos que afectan al mercado en ese momento<sup>5</sup>.

Las condiciones actuales del sector son favorables para la ejecución del presente proceso contractual, ya que se cuenta con una oferta sólida de proveedores que cumplen con los estándares técnicos y normativos exigidos. Además, el contexto económico muestra estabilidad en la producción industrial y una demanda sostenida por soluciones de almacenamiento eficientes, lo que garantiza la viabilidad técnica y financiera del contrato a celebrar. Esta contratación no solo permitirá fortalecer la gestión documental institucional, sino también asegurar la conservación y el acceso oportuno a la memoria histórica del Ministerio de Defensa Nacional.

### – ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO (MACROECONÓMICO Y MICROECONÓMICO)

El Contexto Económico es el conjunto de condiciones, dinámicas y tendencias económicas (a nivel local, nacional o global) que influyen en el comportamiento de los mercados, de los consumidores y de las organizaciones.

Los indicadores macroeconómicos miden el comportamiento general de la economía de un país o región. A continuación, se presentan algunos de los más importantes<sup>6</sup>:

### INFORME DE POLITICA MONETARIA – JULIO 2026 BANCO DE LA REPÚBLICA.<sup>7</sup>

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3%, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3%.

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3%, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.

<sup>5</sup> <https://www.ar-racking.com/co/blog/proceso-de-fabricacion-de-las-estanterias-industriales/>

<sup>6</sup> <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/>

<sup>7</sup> <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026>

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>10</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |



- En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1%) superior al observado en marzo (5,6%). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3%.
- El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.
- Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.
- Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3% en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.
- Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.



- Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2% anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).
- El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>11</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

- La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.
- El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.
- La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.
- La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.



- La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.
- La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.
- La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.
- Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0%.
- Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.
- Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

|                                                                                   |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>12</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                   |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                   | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                   |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

i) IPC<sup>8</sup>

| Índice de Precios al Consumidor (IPC)  |                   |             |                       |             |                 |             |
|----------------------------------------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
| Variación mensual, año corrido y anual |                   |             |                       |             |                 |             |
| Total nacional                         |                   |             |                       |             |                 |             |
| 2025 - 2026 (agosto)                   |                   |             |                       |             |                 |             |
| IPC                                    | Agosto            |             |                       |             |                 |             |
|                                        | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|                                        | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total                              | 0,19              | <b>0,39</b> | 4,22                  | <b>5,35</b> | 5,10            | <b>6,24</b> |

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC

## RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

### ➤ Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

- Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

| Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual                              |          |               |               |               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|---------------|---------------|----------------------------------|
| Según divisiones de gasto                                                   |          |               |               |               |                                  |
| Agosto 2025 - 2026                                                          |          |               |               |               |                                  |
| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025          | 2026          | Contribución Puntos Porcentuales |
|                                                                             |          |               | Variación (%) | Variación (%) |                                  |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,30         | -0,01         | 0,89          | 0,03                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,15         | 0,00          | 0,81          | 0,02                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,45          | 0,08          | 0,71          | 0,13                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,44          | 0,02          | 0,52          | 0,03                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,59          | 0,01          | 0,41          | 0,01                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,05          | 0,00          | 0,40          | 0,02                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,46          | 0,01          | 0,40          | 0,01                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,19          | 0,19          | 0,39          | 0,39                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,06          | 0,02          | 0,38          | 0,12                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,49          | 0,06          | 0,33          | 0,04                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,13          | 0,01          | 0,02          | 0,00                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | -0,03         | 0,00          | 0,01          | 0,00                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | -0,02         | 0,00          | -0,14         | 0,00                             |

Fuente: DANE, IPC

<sup>8</sup><https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>13</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

## RESULTADOS ANUALES

### ➤ Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

| <b>Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido</b>                   |          |               |                                  |               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
| <b>Según divisiones de gasto</b>                                            |          |               |                                  |               |                                  |
| <b>Agosto 2025 - 2026</b>                                                   |          |               |                                  |               |                                  |
| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | 2025          |                                  | 2026          |                                  |
|                                                                             |          | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 6,13          | 1,15                             | 7,16          | 1,34                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 5,68          | 0,63                             | 7,10          | 0,81                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,92          | 0,12                             | 6,26          | 0,25                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,84          | 0,23                             | 5,91          | 0,24                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 4,66          | 0,08                             | 5,73          | 0,10                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,22          | 4,22                             | 5,35          | 5,35                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 3,65          | 1,14                             | 4,62          | 1,44                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 4,03          | 0,07                             | 4,60          | 0,08                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 3,34          | 0,17                             | 4,40          | 0,23                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,35          | 0,58                             | 4,25          | 0,57                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,57         | -0,02                            | 4,10          | 0,11                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,62          | 0,02                             | 3,71          | 0,11                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,43          | 0,04                             | 2,56          | 0,08                             |

**Fuente:** DANE IPC

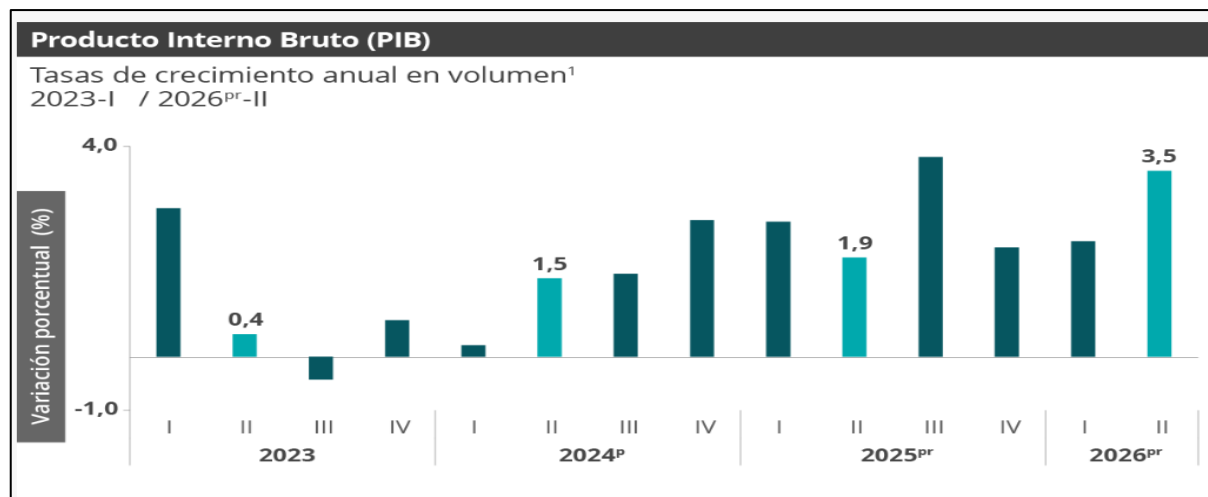
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

|                                                                                   |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>14</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                   |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                   | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                   |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

## ii) PIB<sup>9</sup>

### • Información segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>9</sup><https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>15</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

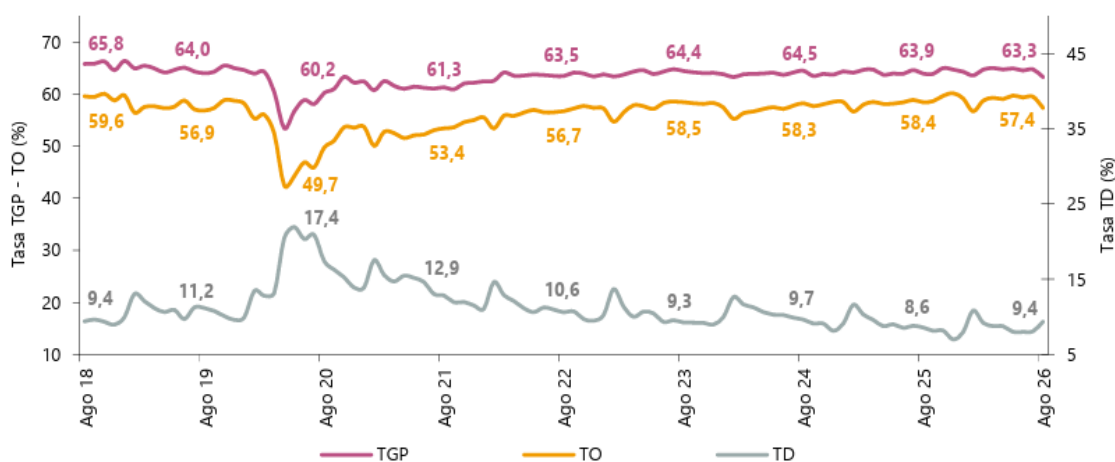
### iii) MERCADO LABORAL EN COLOMBIA <sup>10</sup>

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

#### Total, nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

<sup>10</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>16</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

### Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Agosto (2025 – 2026)**

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Agosto 2025    | Agosto 2026   | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>23.811</b>  | <b>23.685</b> | <b>100</b>          | <b>-126</b>        |                      |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.600          | 2.361         | 10,0                | -240               | -1,0                 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.097          | 1.995         | 8,4                 | -102               | -0,4                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.153          | 3.062         | 12,9                | -91                | -0,4                 |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 360            | 329           | 1,4                 | -31                | -0,1                 |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 479            | 452           | 1,9                 | -27                | -0,1                 |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.862          | 1.845         | 7,8                 | -17                | -0,1                 |
| Información y comunicaciones                                                         | 408            | 402           | 1,7                 | -6                 | 0,0                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^                        | 573            | 571           | 2,4                 | -1                 | 0,0                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.781          | 1.795         | 7,6                 | 14                 | 0,1                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.837          | 1.885         | 8,0                 | 48                 | 0,2                  |
| Construcción                                                                         | 1.710          | 1.790         | 7,6                 | 80                 | 0,3                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 3.027          | 3.123         | 13,2                | 96                 | 0,4                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 3.925          | 4.076         | 17,2                | 150                | 0,6                  |

Fuente: DANE, GEIH.

### Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Agosto (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional                 | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Agosto 2025    | Agosto 2026   | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>             | <b>23.811</b>  | <b>23.685</b> | <b>100</b>          | <b>-126</b>        |                      |
| Jornalero o Peón                     | 796            | 642           | 2,7                 | -154               | -0,6                 |
| Empleado doméstico                   | 774            | 657           | 2,8                 | -118               | -0,5                 |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.962          | 9.905         | 41,8                | -56                | -0,2                 |
| Patrón o empleador                   | 544            | 541           | 2,3                 | -3                 | 0,0                  |
| Trabajador familiar sin remuneración | 322            | 333           | 1,4                 | 11                 | 0,0                  |
| Obrero, empleado particular          | 10.570         | 10.645        | 44,9                | 75                 | 0,3                  |
| Obrero, empleado del gobierno        | 835            | 959           | 4,1                 | 124                | 0,5                  |

Fuente: DANE, GEIH.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>17</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

#### iv) TRM<sup>11</sup>

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La tasa oficial TRM vigente del dólar en Colombia está en \$3,273.49 pesos, rige para los días 3 al 5 de octubre, con respecto a la TRM anterior tuvo un descenso muy fuerte de \$-34.24 pesos, equivalente a una reducción del -1.04%. Al culminar la semana, tuvo un descenso de \$-33.37 pesos, lo que representa una diferencia del -1.01%. En el mes en curso, ha perdido \$-39.35 pesos, que equivale al -1.19%.

En los últimos 30 días, la TRM se ha incrementado en +4.21%, unos \$132.13 pesos. Desde el inicio del año el dólar se ha depreciado en un -12.87%, una disminución de \$-483.59 pesos, al final, si contrastamos con el precio que tenía hoy hace 12 meses, la TRM ha bajado un -15.5%, una pérdida en su valor de \$-600.69 pesos.

El mercado de divisas colombiano ha estado caracterizado por una tendencia general de apreciación del peso frente al dólar. Si bien la monetización de deuda externa por parte del Gobierno Nacional ha sido un factor que contribuyó a la oferta de divisas en el mercado, su intensidad ha disminuido en semanas recientes. Esta moderación ha permitido que las dinámicas orgánicas del mercado y factores técnicos adquieran mayor relevancia en la configuración de los movimientos de la divisa. En las operaciones más recientes, el dólar ha manifestado un rebote técnico.

Este movimiento representa una corrección al alza dentro de la tendencia bajista predominante. Inicialmente, la recuperación fue pronunciada, revirtiendo parte de las valorizaciones previas del peso. No obstante, el impulso alcista está mostrando signos de desaceleración en comparación con jornadas anteriores, lo que sugiere una posible pérdida de momentum. Este repunte se interpreta como una corrección temporal y no como el establecimiento de una nueva tendencia alcista sostenida.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> <https://www.superfinanciera.gov.co/isp/index.jsf>.

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>.

<sup>12</sup> [https://dolar.wilkinsonpc.com.co/#google\\_vignette](https://dolar.wilkinsonpc.com.co/#google_vignette)

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>18</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |



## Análisis dólar TRM

La TRM para los días 3 al 5 de octubre se fijó el día viernes 2 de octubre, después de cerrar el mercado SPOT pese a algunas fluctuaciones, el mercado permaneció estable, creando una diferencia de -34.24 pesos respecto a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) anterior, al inicio de la sesión, el precio experimentó una baja, prosiguió con su tendencia negativa y culminó con pérdidas.

Las operaciones comenzaron a un precio de 3,291.50, alcanzaron un pico de 3,310.00 y cayeron a un mínimo de 3,258.00 antes de cerrar a 3,264.50. La volatilidad intradía fue de 52.00, lo que nos da una idea de las altas presiones de negociación que recibió la divisa en el mercado.

Durante el día, se realizaron 1,582 operaciones, moviendo un estimado de 1,368,110,000 millones de dólares USD. Al comparar con los períodos previos, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en discusión mostró el siguiente comportamiento:

- Respecto al inicio de esta semana, sigue perdiendo -33.37 pesos (-1.01%).
- Frente al mismo día de la semana anterior, continúa disminuyendo un -1.01%, unos -33.37 pesos.
- En referencia al inicio de mes, sigue cayendo un -1.19%, unos -39.35 pesos.
- Comparado con el mes anterior, retorna al alza en un 4.21%, unos 132.13 pesos.
- En relación con el trimestre anterior, ha sufrido una depreciación del -1.84% frente al dólar, lo que representa una pérdida de -61.44 pesos.
- Al comparar con el semestre anterior, ha experimentado una disminución del -10.95% frente al dólar, equivalente a una pérdida de -402.32 pesos.
- Versus inicio de año, siguen los descuentos, esta vez de unos -483.59 pesos, un -12.87%.

|                                                                                   |                                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | FORMATO                                                 | Página <b>19</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                   |                                                         | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS | Versión: 2                               |
|                                                                                   |                                                         | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

- Y finalmente, contra el año anterior, siguen los números rojos, pierde un -15.50%, unos -600.69 pesos.
- Con relación al inicio de la presidencia del Señor Abelardo de La Espiella (7 de agosto de 2026 con una TRM de \$3,157.43 pesos), la supera en \$116.06 pesos, un aumento del 3.68%.

Teniendo en cuenta que el presente proceso contempla la adquisición e instalación de estantería metálica, la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) puede constituir un factor de incidencia en la estructura de costos del sector, particularmente cuando los fabricantes o proveedores utilizan materias primas, insumos, componentes o equipos de origen importado, o cuyos precios se encuentran asociados al comportamiento de mercados internacionales. En este sentido, las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden generar variaciones en los costos de adquisición de dichos componentes y, en consecuencia, incidir en la formación de los precios ofertados por los proveedores. No obstante, su impacto dependerá de la estructura de costos, origen de los insumos y condiciones comerciales particulares de cada proveedor.

### SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE<sup>13</sup>

El salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia para 2026, establecido mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 (y decretos 1469/1470 de 2025), se fijó en **\$1.750.905 pesos**, tras un incremento del 23%. Sumado al auxilio de transporte, el ingreso base total quedó en **\$2.000.000 COP**.



### HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO CON VARIACIONES

| Año  | Salario mínimo mensual (COP) | Decretos del Gobierno Nacional          |
|------|------------------------------|-----------------------------------------|
| 2019 | 828.116,00                   | 2451 de diciembre 27 de 2018            |
| 2020 | 877.803,00                   | 2360 de diciembre 26 de 2019            |
| 2021 | 908.526,00                   | 1785 de diciembre 29 de 2020            |
| 2022 | 1.000.000,00                 | 1724 de diciembre 15 de 2021            |
| 2023 | 1.160.000,00                 | 2613 de diciembre 28 de 2022            |
| 2024 | 1.300.000,00                 | 2292 de diciembre 29 2023               |
| 2025 | 1.423.500,00                 | 1572 de diciembre 24 2024               |
| 2026 | 1.750.905,00                 | 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 |

<sup>13</sup> <https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/>

|                                                                                   |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>20</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                   |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                   | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                   |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

El incremento del salario mínimo para 2026 en Colombia, fijado con un aumento significativo (cercano al 23% según informes), busca mejorar la capacidad adquisitiva y la calidad de vida de los trabajadores, promoviendo el concepto de "salario vital". La medida intenta equilibrar la justicia social con la sostenibilidad empresarial, enfrentando desafíos como la inflación, la informalidad y la estructura de costos laborales.<sup>14</sup>

El incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) puede incidir en la estructura de costos asociada al presente proceso, teniendo en cuenta que la adquisición de la estantería contempla actividades de instalación, montaje, transporte y demás labores que requieren la participación de mano de obra. En este sentido, las variaciones en los costos laborales pueden reflejarse en los gastos operativos asumidos por los potenciales proveedores y, por tanto, constituir uno de los factores que intervienen en la formación de los precios ofertados. No obstante, su incidencia dependerá de la estructura de costos y de las condiciones operativas particulares de cada proveedor.

## INDICADORES ECONÓMICOS



## Porcentaje de compras públicas vigencia 2026<sup>15</sup>:

De conformidad con la Herramienta de consulta de las compras públicas gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), del 01 de enero de 2026 al 31 de agosto de 2026, se evidencia en el siguiente comportamiento:

<sup>14</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Minhacienda

<sup>15</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec>

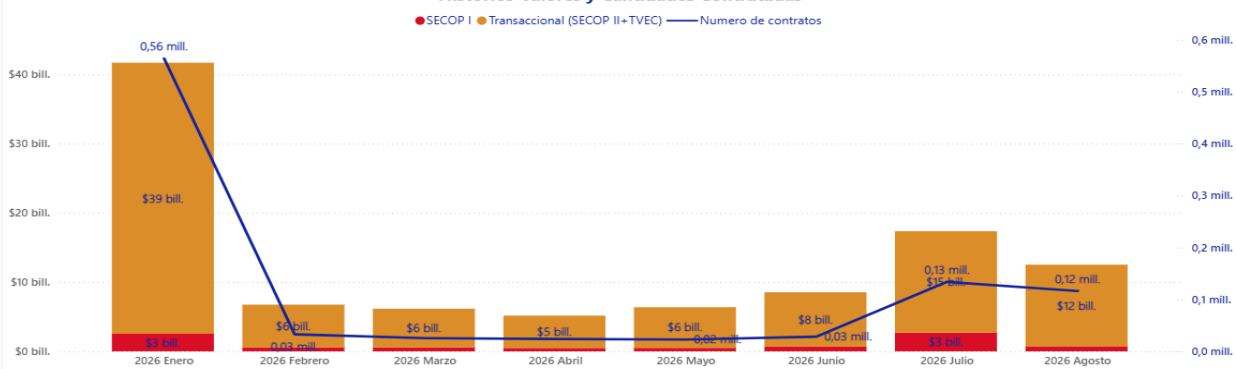
## Porcentaje de compras públicas



## Histórico de compras públicas

| Año     | SECOP I             | SECOP II             | TVEC                    | Valor total           | % transaccional | Valor transaccional  |
|---------|---------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|
| 2026    | \$8.755.132.173.033 | \$92.033.754.629.677 | \$3.788.848.873.151,002 | \$104.577.735.675.861 | 91,63 %         | \$95.822.603.502.828 |
| Enero   | \$2.545.811.489.557 | \$38.845.401.548.246 | \$305.370.598.778,2899  | \$41.696.583.636.581  | 93,89 %         | \$39.150.772.147.024 |
| Febrero | \$566.939.681.886   | \$5.027.969.058.243  | \$1.158.094.466.116,94  | \$6.753.003.206.246   | 91,60 %         | \$6.186.063.524.360  |
| Marzo   | \$568.233.767.717   | \$4.972.997.144.428  | \$616.539.146.253,72    | \$6.157.770.058.399   | 90,77 %         | \$5.589.536.290.682  |
| Abril   | \$492.215.805.230   | \$4.379.709.051.135  | \$297.636.975.099,31    | \$5.169.561.831.464   | 90,48 %         | \$4.677.346.026.234  |
| Mayo    | \$506.496.670.317   | \$5.443.651.908.898  | \$427.030.915.768,8199  | \$6.377.179.494.984   | 92,06 %         | \$5.870.682.824.667  |
| Junio   | \$693.579.039.325   | \$7.428.616.405.829  | \$421.407.265.260,9901  | \$8.543.602.710.415   | 91,88 %         | \$7.850.023.671.090  |
| Julio   | \$2.703.747.741.260 | \$14.175.147.858.519 | \$476.266.694.547,9601  | \$17.355.162.294.327  | 84,42 %         | \$14.651.414.553.067 |
| Agosto  | \$678.107.977.741   | \$11.760.261.654.379 | \$86.502.811.324,96999  | \$12.524.872.443.445  | 94,59 %         | \$11.846.764.465.704 |
| Total   | \$8.755.132.173.033 | \$92.033.754.629.677 | \$3.788.848.873.151     | \$104.577.735.675.861 | 91,63 %         | \$95.822.603.502.828 |

### Histórico Valores y Cantidades Contratadas



\*De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

\*\*La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP II; requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>22</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

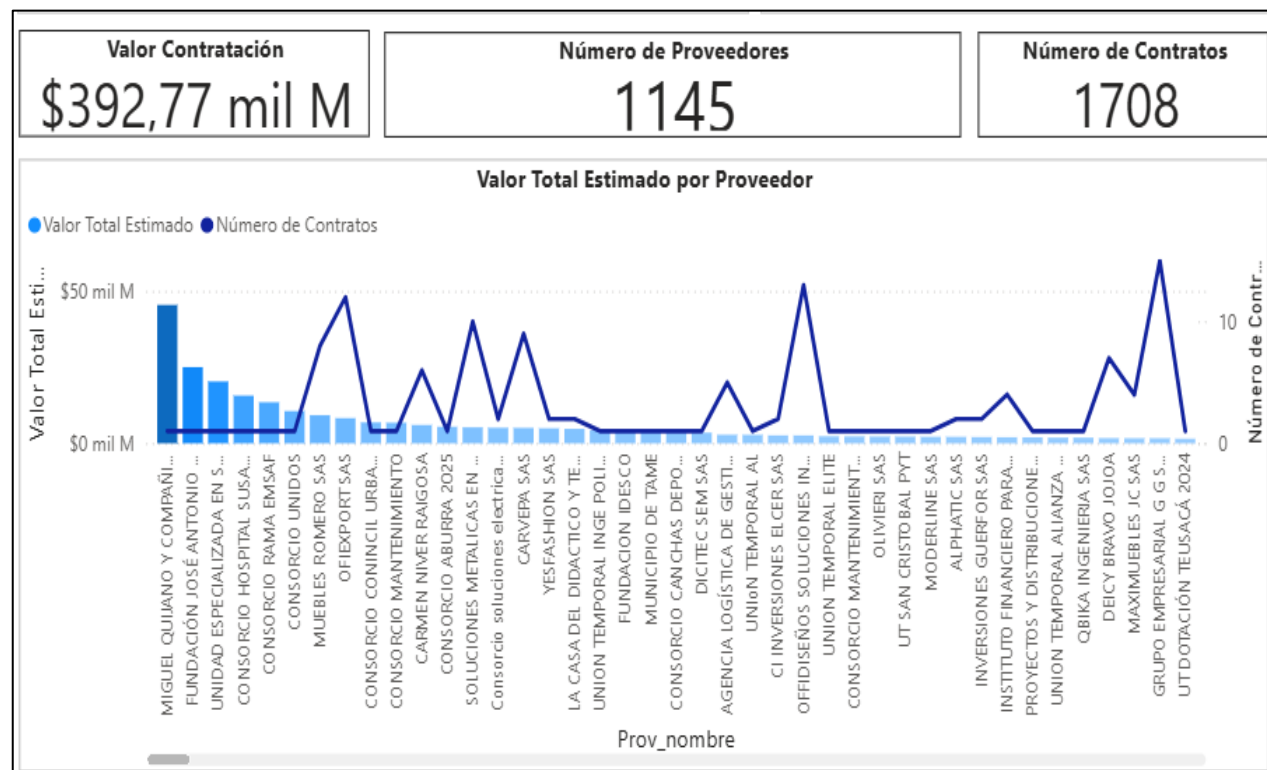
### 3.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro del Estudio de la Oferta se realiza un análisis de las empresas que pertenecen al sector que enmarcan el presente proceso, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Así mismo, se realiza análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres con el fin de poder determinar la conveniencia de incluir o no los requisitos habilitantes diferenciales para las mismas.

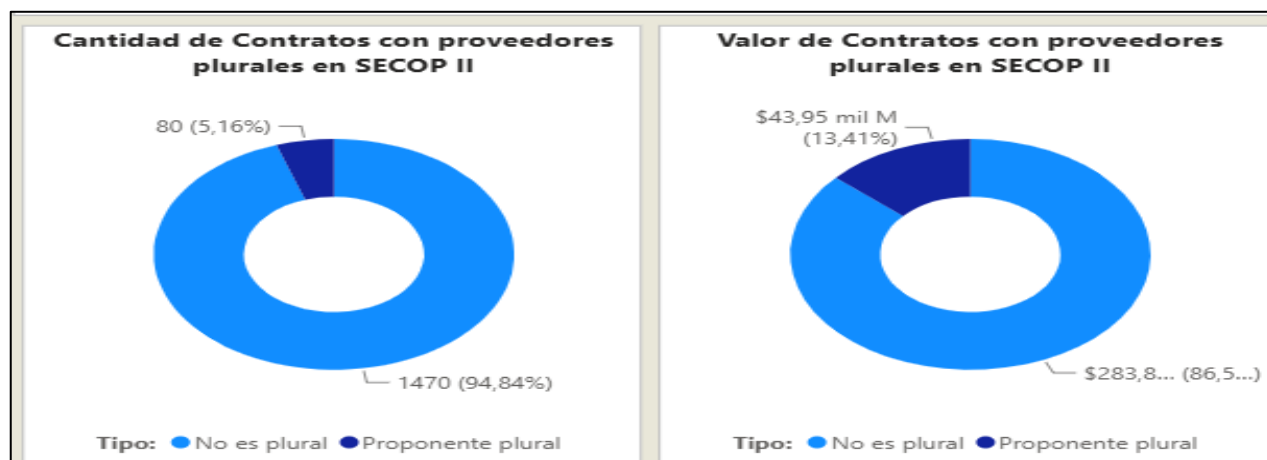
La herramienta de Análisis de Oferta busca determinar cómo ha sido la compra de una categoría, teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC, a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOPI, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el sector.

Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Oferta es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, desde la vigencia 2024 hasta lo que va corrido del año con referencia a los códigos UNSPSC 241020; 301621;301119;721536 y 561017. De esta manera, se tiene un panorama amplio y completo de la oferta.

De la consulta realizada para la vigencia se encontró un total de 1145 proveedores que fueron contratados por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II para ejecutar objetos contractuales similares al objeto del presente proceso.

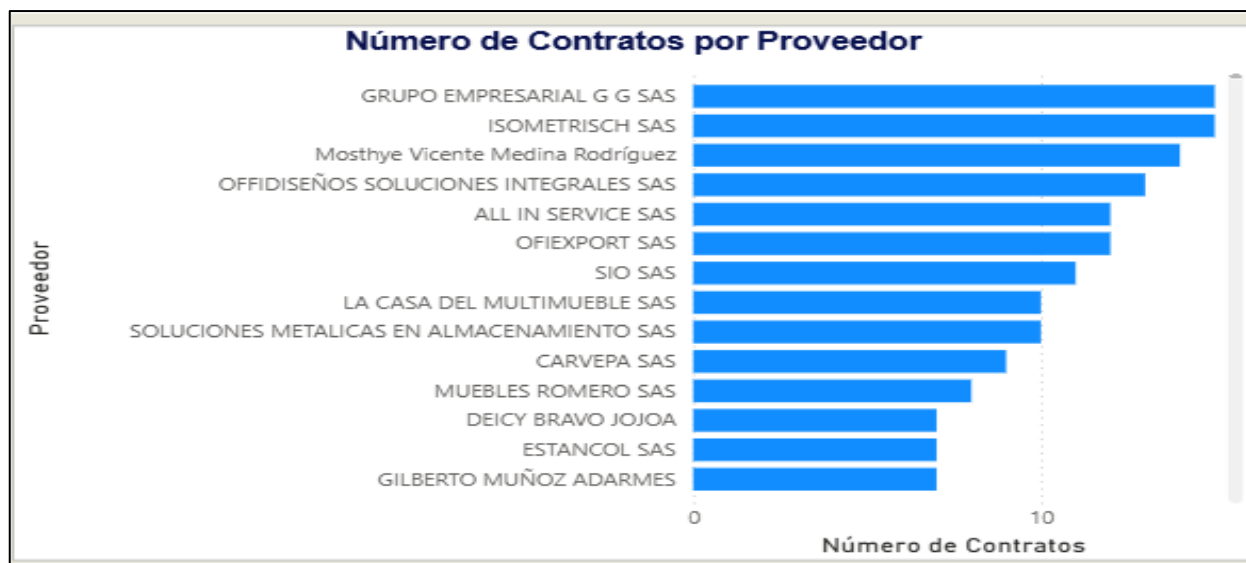


|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>23</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |



Los proveedores corresponden en un 94,84% a proveedores singulares, con domicilio en Colombia, lo cual demuestra que existe pluralidad de potenciales oferentes en el territorio Nacional.

Las empresas que fueron adjudicatarias del mayor número de contratos fueron:



## CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la consulta realizada, se evidencia la existencia de una oferta amplia y diversificada en el mercado, al identificarse 1.145 proveedores contratados por entidades públicas a través de SECOP II para la ejecución de objetos similares al requerido por la Entidad. Asimismo, el 94,84% corresponde a proveedores singulares con domicilio en Colombia, lo que permite evidenciar la presencia de múltiples proveedores en el territorio nacional y condiciones favorables de participación para el desarrollo del presente proceso de contratación.

|                                                                                   |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>24</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                   |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                   | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                   |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

## EMPRESAS MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

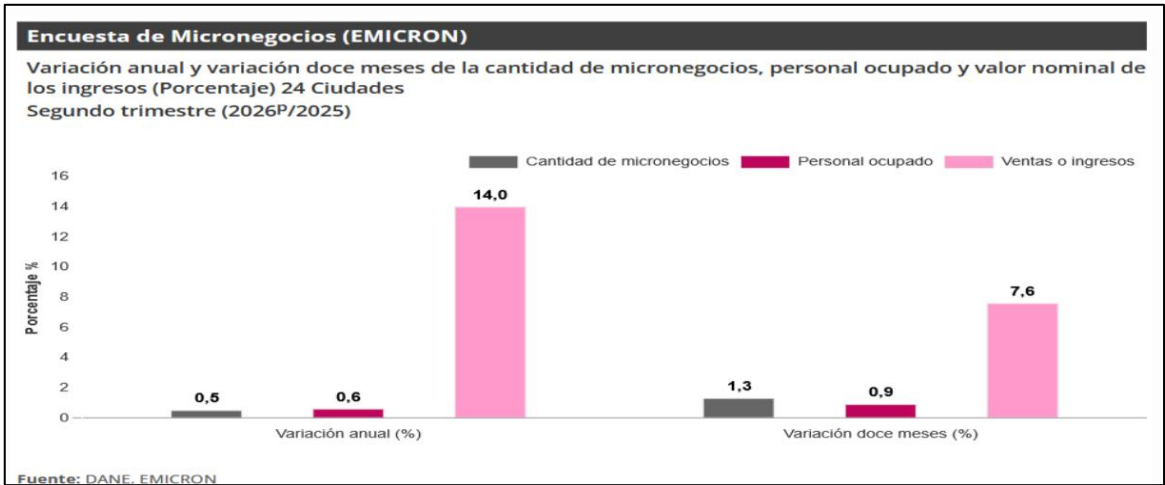
Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

| Clasificación     | Manufactura                                          | Servicios                                           | Comercio                                              |
|-------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Microempresas     | Hasta \$1.234.088.562                                | Hasta \$1.727.713.512                               | Hasta \$2.344.731.606                                 |
| Pequeñas empresas | Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130  | Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674  | Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304   |
| Medianas empresas | Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310 | Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716 | Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808 |
| Grandes empresas  | Superior a \$90.950.855.310                          | Superior a \$25.298.422.716                         | Superior a \$113.164.082.808                          |

Fuente: <https://www.bancoldex.com/sobre-bancoldex/quienes-somos/estrategia-corporativa/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

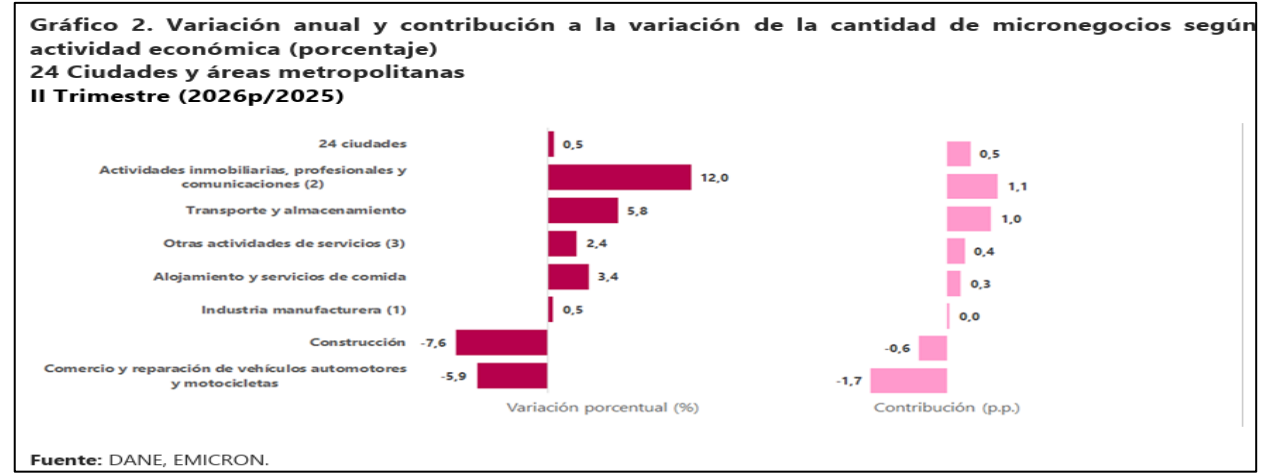
En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo. <sup>16</sup>

<sup>16</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#encuesta-de-micronegocios>

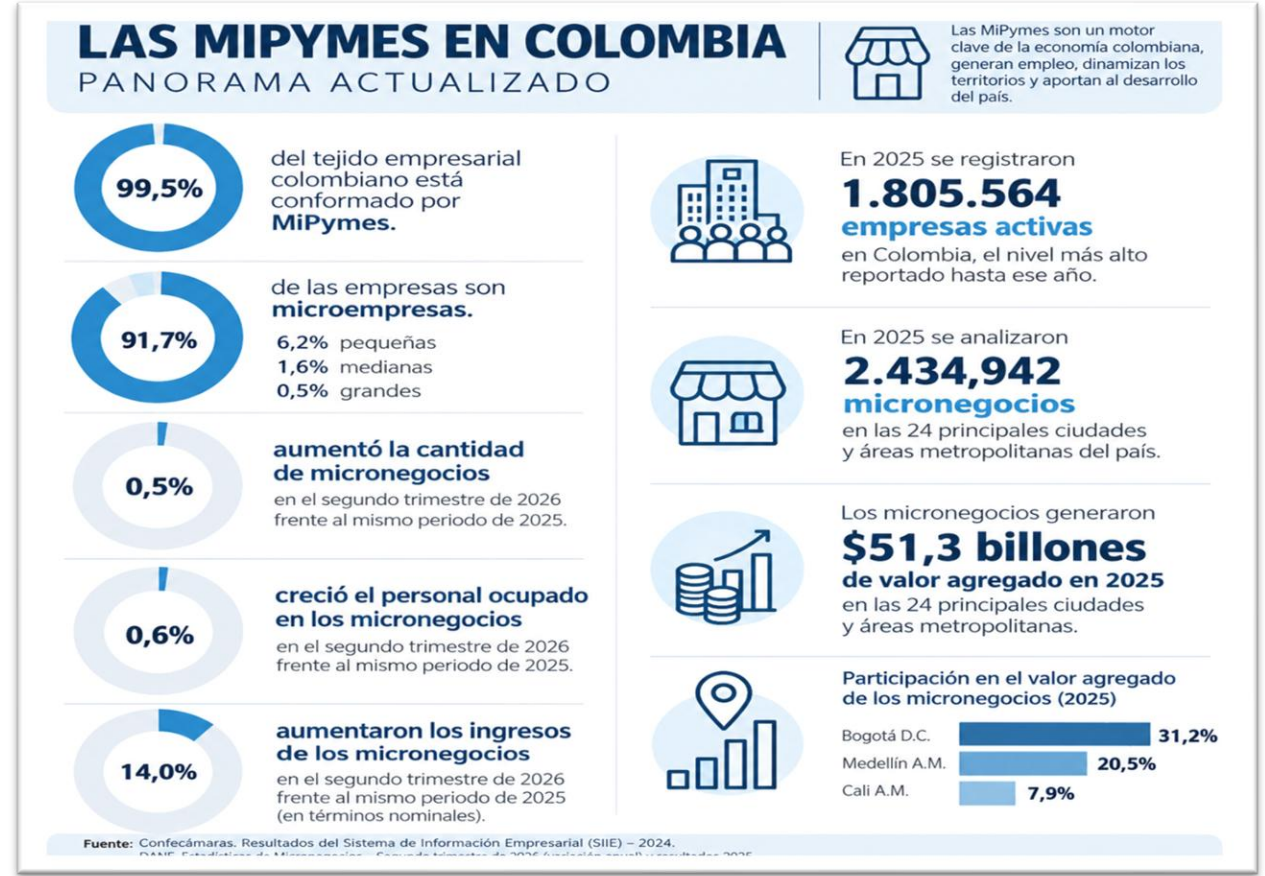
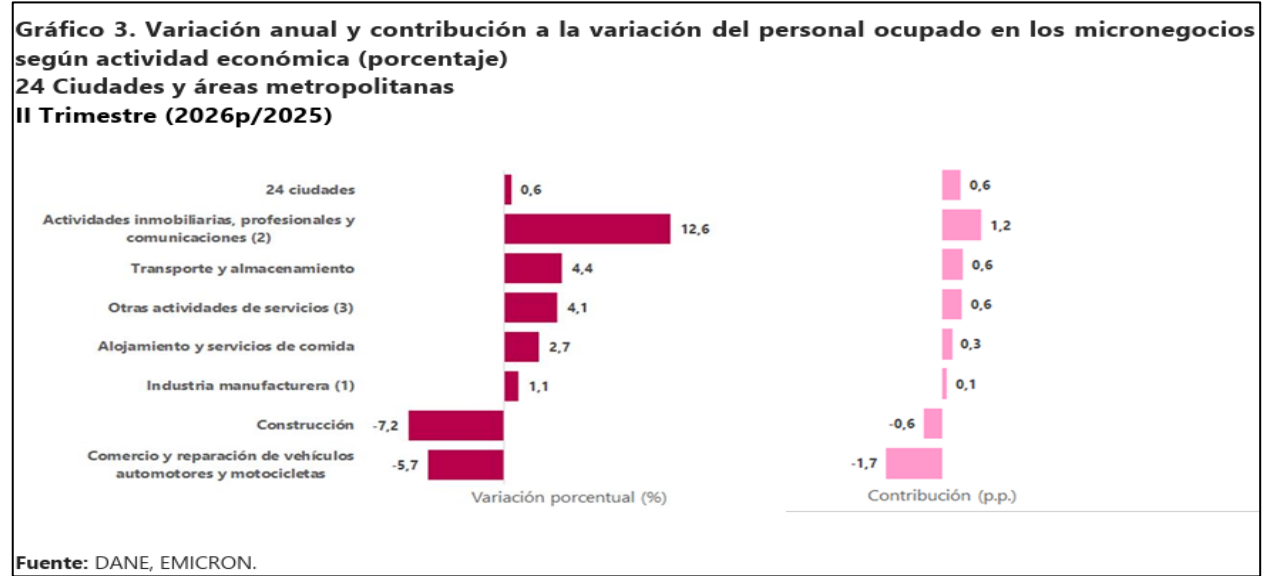


Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2026 fueron:

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.



En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total del personal ocupado de los micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 p.p.; Transporte y almacenamiento con 0,6 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,6 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,1 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.



|                                                                                   |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>27</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                   |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                   | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                   |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “*los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*”, el MND para el efecto, los documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos según aplique, el cual será definido en los documentos del proceso.

| CRITERIO                                                   |
|------------------------------------------------------------|
| Tiempo de experiencia                                      |
| Número de contratos para la acreditación de la experiencia |
| Índices de capacidad financiera                            |
| Índices de capacidad organizacional                        |
| Valor de la garantía de seriedad de la oferta              |

## EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, “**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** *En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional (...).*”.

En consecuencia, para el presente proceso no resulta aplicable la inclusión de los criterios diferenciales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa, modalidad que no se encuentra contemplada dentro de las señaladas en la citada disposición.

### 3.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA <sup>17</sup>

Para el análisis de la demanda, en primer lugar, se revisaron los procesos de contratación adelantados por el Ministerio de Defensa Nacional en vigencias anteriores, relacionados con la adquisición e instalación de estantería para la organización y almacenamiento documental. Esta revisión permitió identificar los antecedentes de contratación de la Entidad, así como las modalidades de selección utilizadas, los valores contratados, los plazos de ejecución y demás condiciones relevantes.

De manera complementaria, se consultaron en el Portal de Datos Abiertos procesos similares adelantados por otras entidades públicas, con el propósito de identificar el comportamiento de la contratación estatal frente a necesidades comparables y contar con referentes adicionales respecto de las modalidades de selección, valores y condiciones generales de este tipo de adquisiciones.

<sup>17</sup> Información tomada del documento denominado “Análisis del sector y estudio de mercado”, elaborado por el estructurador técnico del presente proceso de contratación.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>28</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

## CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA

|                                                                    |                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>                                                    | 2025                                                                                                                                                                  |
| <b>Número proceso</b>                                              | SUBASTA INVERSA No.022-2025 MDN-UGG-DA                                                                                                                                |
| <b>Número del contrato</b>                                         | CTO-266-2025-MDN-UGG-DA                                                                                                                                               |
| <b>Entidad Contratante</b>                                         | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                                                                                                                                        |
| <b>Razón Social Contratista</b>                                    | ESTANTERÍAS DE COLOMBIA SAS                                                                                                                                           |
| <b>Modalidad de Selección</b>                                      | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA                                                                                                                                   |
| <b>Objeto</b>                                                      | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL |
| <b>Presupuesto oficial (P.O.)</b>                                  | 1.299.390.786,78 COP                                                                                                                                                  |
| <b>Valor total del contrato (incluido IVA)</b>                     | 643.200.000 COP                                                                                                                                                       |
| <b>Valor mensual – unitario del bien o servicio (incluido IVA)</b> | N/A                                                                                                                                                                   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                          | 95 días                                                                                                                                                               |
| <b>Fuente de información</b>                                       | SECOPII – CO1.PCCNTR.8376754                                                                                                                                          |

|                                                                    |                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>                                                    | 2024                                                                                                                                                                  |
| <b>Número proceso</b>                                              | SUBASTA-INVERSA-022-2024-MDN-UGG-DA (Presentación de oferta)                                                                                                          |
| <b>Número del contrato</b>                                         | CTO-259-2024-MDN-UGG-DA                                                                                                                                               |
| <b>Entidad Contratante</b>                                         | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                                                                                                                                        |
| <b>Razón Social Contratista</b>                                    | SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS                                                                                                                            |
| <b>Modalidad de Selección</b>                                      | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA                                                                                                                                   |
| <b>Objeto</b>                                                      | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL |
| <b>Presupuesto oficial (P.O.)</b>                                  | 1.176.239.918 COP                                                                                                                                                     |
| <b>Valor total del contrato (incluido IVA)</b>                     | 1.129.744.000 COP                                                                                                                                                     |
| <b>Valor mensual – unitario del bien o servicio (incluido IVA)</b> | N/A                                                                                                                                                                   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                          | 3 MESES                                                                                                                                                               |
| <b>Fuente de información</b>                                       | CO1.PCCNTR.6938026 – SECOPII                                                                                                                                          |

## CONTRATACIONES IDENTIFICADAS EN OTRAS ENTIDADES

|                                                                    |                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>                                                    | 2026                                                                                                                                                                          |
| <b>Número proceso</b>                                              | 069-SASI-APOYO LOGÍSTICO-2026 (Presentación de oferta)                                                                                                                        |
| <b>Número del contrato</b>                                         | 068-SASI-APOYOLOGISTICO-2026                                                                                                                                                  |
| <b>Entidad Contratante</b>                                         | APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO                                                                                                                                              |
| <b>Razón Social Contratista</b>                                    | LIMACOR MY S.A.S.                                                                                                                                                             |
| <b>Modalidad de Selección</b>                                      | Selección abreviada subasta inversa                                                                                                                                           |
| <b>Objeto</b>                                                      | ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS (ESTANTERÍA METÁLICA DOBLE FIJA) PARA EL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO (Presentación de oferta) |
| <b>Presupuesto oficial (P.O.)</b>                                  | 412.754.628 COP                                                                                                                                                               |
| <b>Valor total del contrato (incluido IVA)</b>                     | 270.000.000 COP                                                                                                                                                               |
| <b>Valor mensual – unitario del bien o servicio (incluido IVA)</b> | N/A                                                                                                                                                                           |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                          | 3 meses                                                                                                                                                                       |
| <b>Fuente de información</b>                                       | SECOPII – CO1.PCCNTR.9567279                                                                                                                                                  |

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>29</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

|                                                                    |                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>                                                    | 2025                                                                                                                                         |
| <b>Número proceso</b>                                              | SUBASTA INVERSA No. 003 DE 2025 (Presentación de oferta)                                                                                     |
| <b>Número del contrato</b>                                         | BGA-051-2025                                                                                                                                 |
| <b>Entidad Contratante</b>                                         | Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga                                                                |
| <b>Razón Social Contratista</b>                                    | Soluciones Metálicas en Almacenamiento S.A.S                                                                                                 |
| <b>Modalidad de Selección</b>                                      | Selección abreviada subasta inversa                                                                                                          |
| <b>Objeto</b>                                                      | Adquisición e instalación de estantería industrial destinada al archivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga. |
| <b>Presupuesto oficial (P.O.)</b>                                  | 1.128.788.597 COP                                                                                                                            |
| <b>Valor total del contrato (incluido IVA)</b>                     | 1.125.406.800 COP                                                                                                                            |
| <b>Valor mensual – unitario del bien o servicio (incluido IVA)</b> | N/A                                                                                                                                          |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                          | Desde 29/10/2025 hasta 31/01/2026                                                                                                            |
| <b>Fuente de información</b>                                       | SECOPII – CO1.PCCNTR.8506798                                                                                                                 |

|                                                                    |                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>                                                    | 2025                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Número proceso</b>                                              | SASI-00-006-2025 (Presentación de oferta)                                                                                                                                                                               |
| <b>Número del contrato</b>                                         | 00-148-2025                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Entidad Contratante</b>                                         | DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES                                                                                                                                                                             |
| <b>Razón Social Contratista</b>                                    | Soluciones Metálicas en Almacenamiento SAS                                                                                                                                                                              |
| <b>Modalidad de Selección</b>                                      | Selección abreviada subasta inversa                                                                                                                                                                                     |
| <b>Objeto</b>                                                      | Adquisición e instalación de estantería para el archivo central de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de la DIAN en la ciudad de Bogotá y las Direcciones Seccionales que se requieren a nivel nacional |
| <b>Presupuesto oficial (P.O.)</b>                                  | 1.767.645.898 COP                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Valor total del contrato (incluido IVA)</b>                     | 1.735.603.232 COP                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Valor mensual – unitario del bien o servicio (incluido IVA)</b> | N/A                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                          | 60 días                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fuente de información</b>                                       | SECOPII – CO1.PCCNTR.8424907                                                                                                                                                                                            |

## CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la revisión de los antecedentes contractuales del Ministerio de Defensa Nacional y de otras entidades públicas, se evidencia que la adquisición e instalación de estantería para la organización y almacenamiento documental constituye una necesidad recurrente en el sector público. Asimismo, los procesos identificados han sido adelantados principalmente mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, observándose la participación de diferentes proveedores y valores contractuales que varían de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas, alcance y condiciones particulares de cada contratación.

En este sentido, los antecedentes consultados permiten conocer el comportamiento de la demanda pública para este tipo de bienes y sirven como referencia para la estructuración del presente proceso, teniendo en cuenta las características y necesidades específicas de la Entidad.

### Análisis de la Demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Ahora bien, La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico. Esta es una metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas

## FORMATO

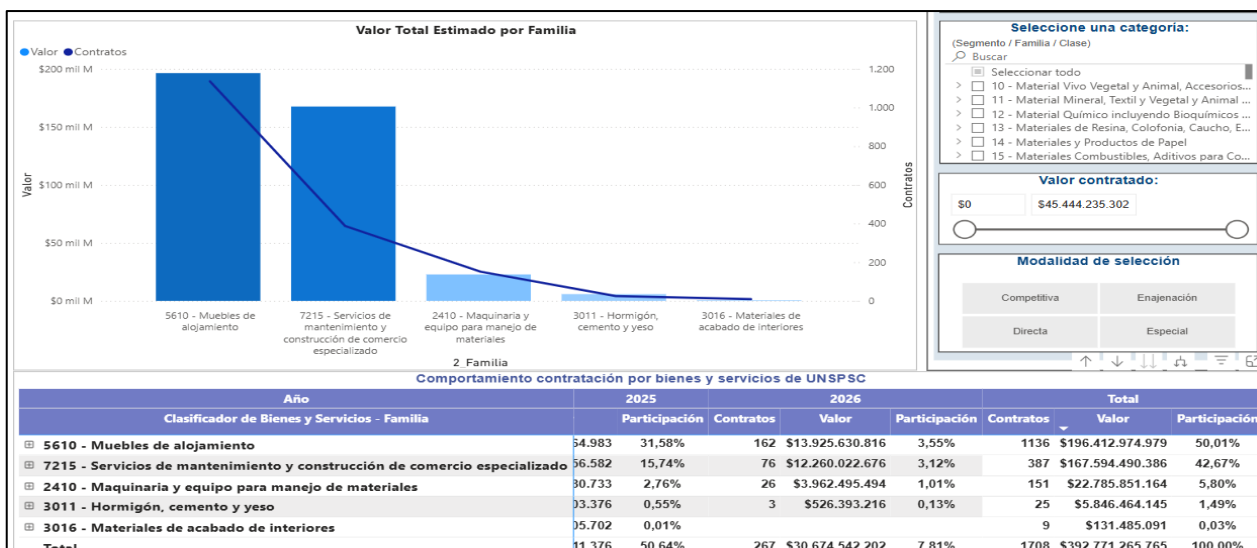
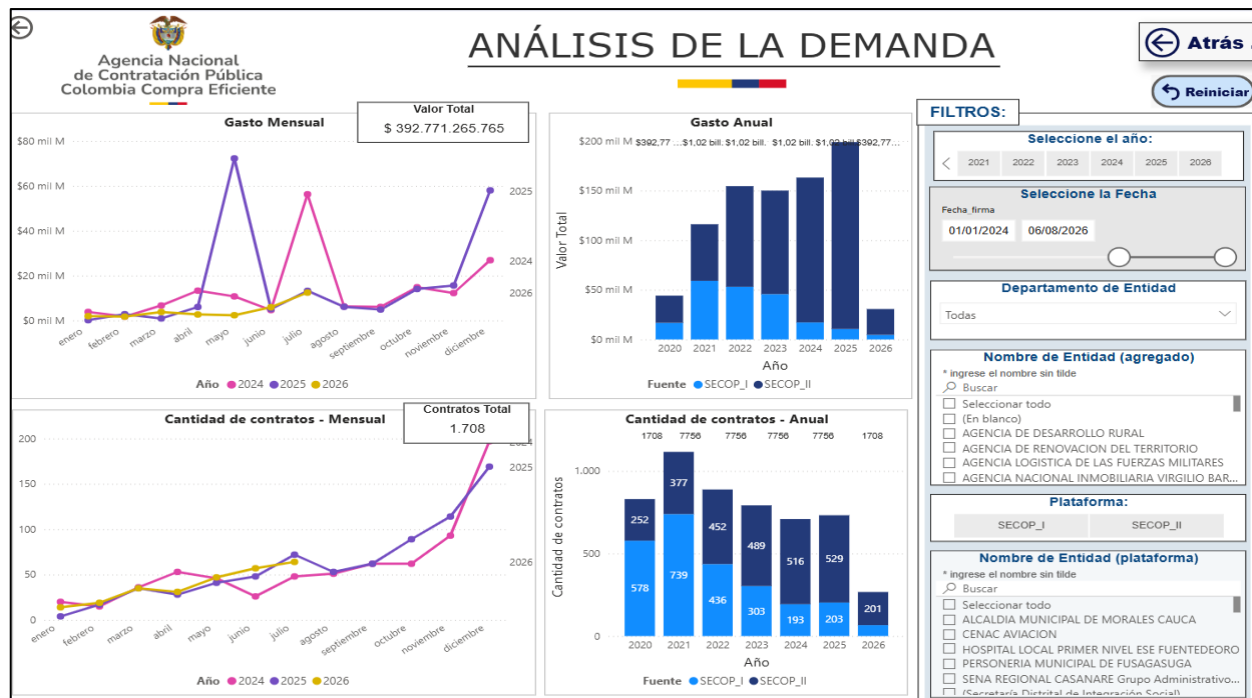
Página **30** de **44**

Código: GO-F-115

Versión: 2

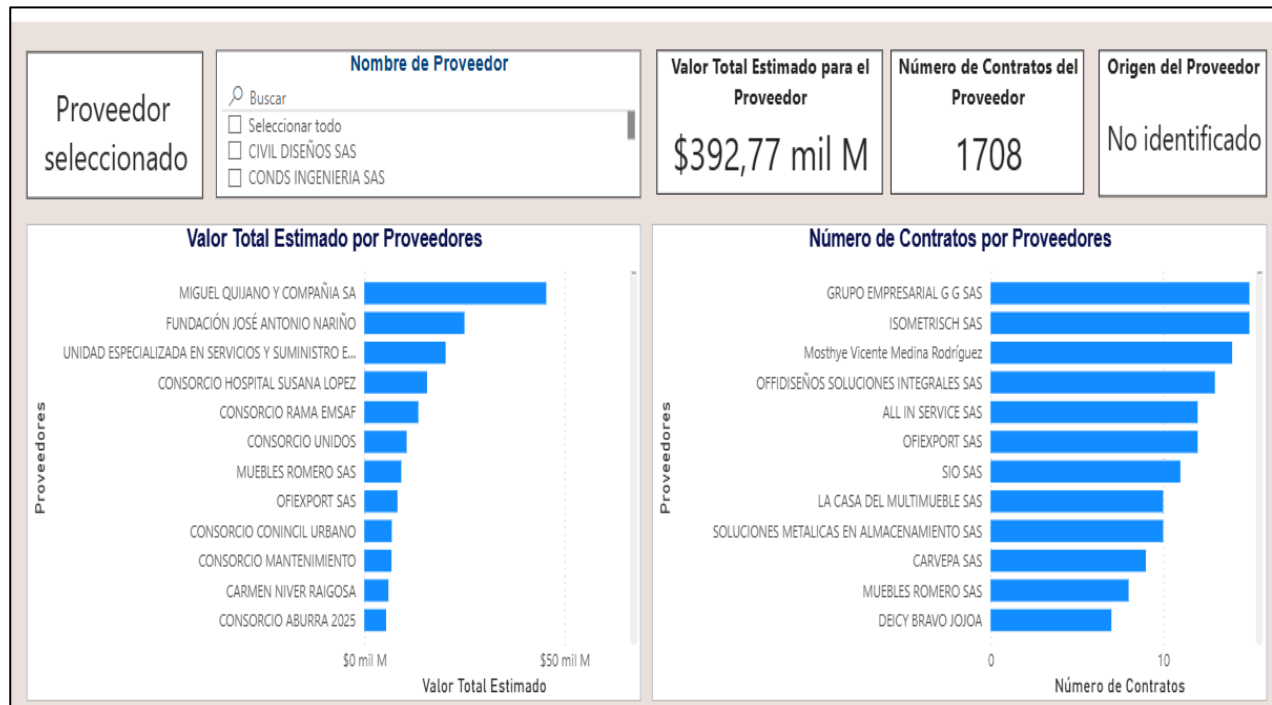
Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. La herramienta de Modelo de Análisis de Demanda para el sector clasificado en el segmento con los códigos UNSPSC 241020; 301621;301119;721536 y 561017 desde la vigencia 2024 hasta lo que va corrido del año en el sector general de este tipo de bienes y/o servicios registro una demanda de contratación de aproximadamente \$392,77 Mil M. de pesos por parte de las entidades públicas. Se realizaron 1.708 contratos a nivel nacional, distribuidos de la siguiente manera:

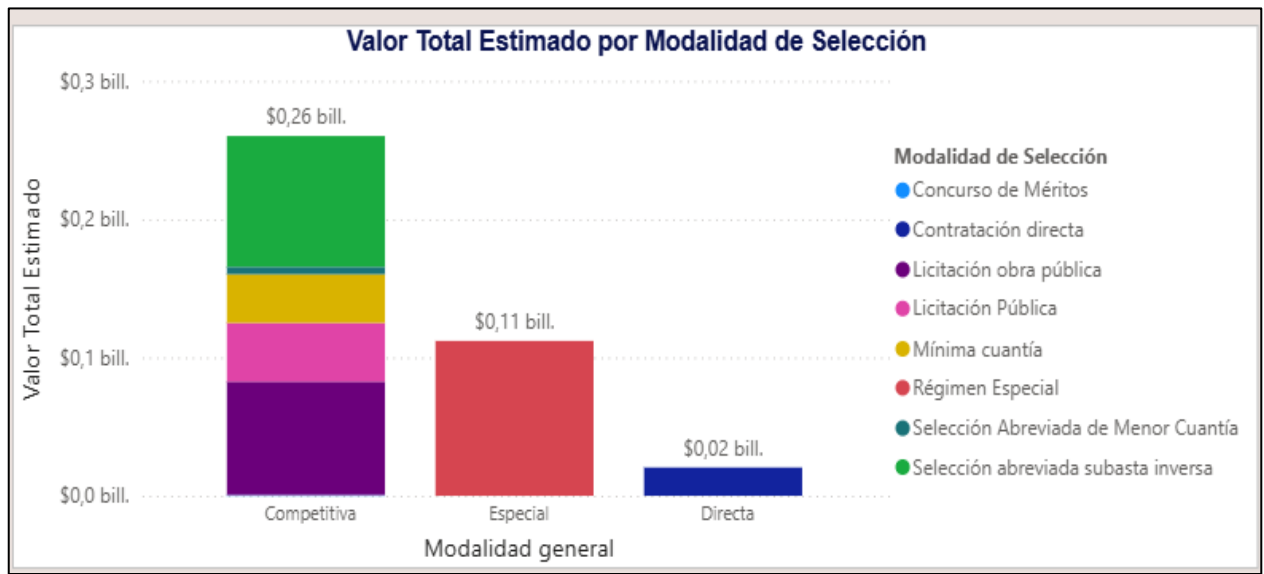


|                                                                                   |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>31</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                   |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                   | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                   |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

Distribuidos en los siguientes proveedores:

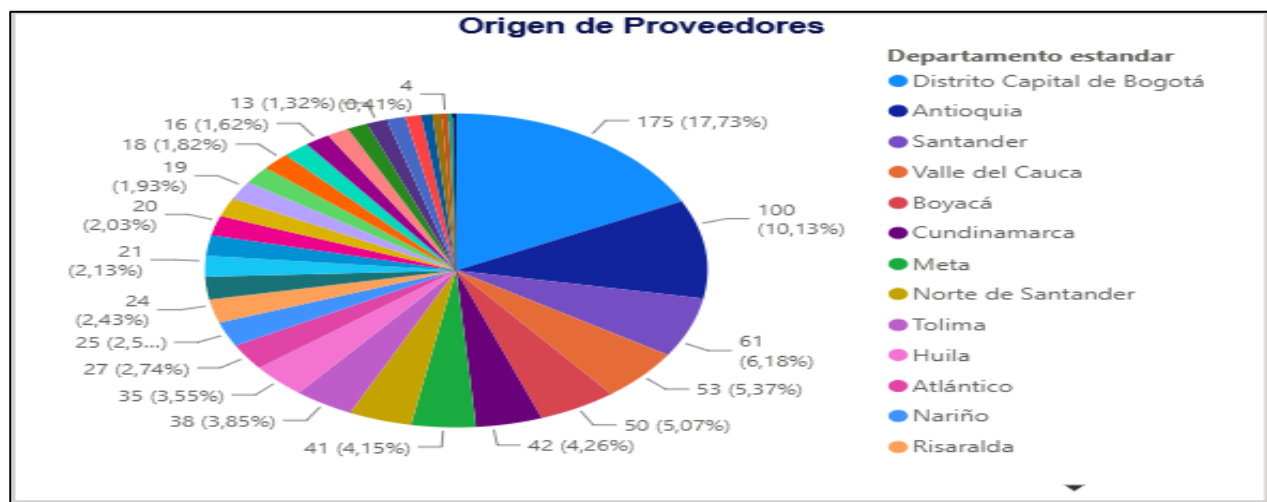


La modalidad de contratación más utilizada modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, le sigue en su orden la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como se observa a continuación:



Origen de los proveedores: En primer lugar y con un porcentaje del 17,73% los proveedores son de Bogotá.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>32</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |



## 4. ANALÍISIS FINANCIERO DEL SECTOR

### 4.1 Estado de situación financiera y Estado de Resultados del Sector

Los indicadores financieros establecidos responden al análisis realizado por la Entidad, conforme a lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, relacionados con el análisis del sector y la determinación de los requisitos habilitantes. De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente:

“Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés.”

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso con contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.3 define los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como regional. Por lo anterior se realiza el análisis de los INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES, tomando los datos reportados por el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA (SIIS)** de la Superintendencia de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de cada año (balance general, estado de resultados y flujo de efectivo), a nivel empresarial o agregado (sectores/ regiones), que son

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>33</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     |                                                                | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Conforme lo anterior se realizó el análisis de las actividades a través de los códigos de clasificación internacional industrial uniforme – CIIU, para determinar las empresas cuya actividad está relacionada con el objeto con el cual se pretende contratar, así:

| CIIU APLICABLE | DESCRIPCION                                                     |
|----------------|-----------------------------------------------------------------|
| 2511           | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural |
| 3110           | C3110 - Fabricación de muebles                                  |

Se analizaron 120 empresas

| CIIU APLICABLE | DESCRIPCION                                                     | EMPRESAS   |
|----------------|-----------------------------------------------------------------|------------|
| 2511           | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 64         |
| 3110           | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 56         |
|                | <b>EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:</b>    | <b>120</b> |

| Tipo               | Razón social de la sociedad                                    | CIIU                                                            | Activos corrientes | Total, Activos | Pasivos corrientes | Total, Pasivos | Patrimonio    | Ganancia (pérdida) por actividades de operación | Costos Financieros |
|--------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|---------------|-------------------------------------------------|--------------------|
| Pymes-Individuales | ACEROS CORTADOS SAS                                            | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 213.000.256        | \$ 238.783.569 | \$ 136.686.686     | \$ 141.693.758 | \$ 97.089.811 | \$ 1.218.037                                    | \$ 9.028.660       |
| Pymes-Individuales | INDUSTRIAS DORI SAS                                            | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 89.765.940         | \$ 122.072.770 | \$ 25.103.570      | \$ 28.689.067  | \$ 83.383.703 | \$ 35.334.946                                   | \$ 1.445.718       |
| Pymes-Individuales | METALMECANICAS DEL SUR S.A.S                                   | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 86.545.071         | \$ 131.347.782 | \$ 73.521.153      | \$ 79.443.116  | \$ 51.904.666 | \$ 14.884.964                                   | \$ 3.562.963       |
| Pymes-Individuales | IMA-INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADERA S.A.S -EN REORGANIZACION  | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 23.619.573         | \$ 118.356.055 | \$ 22.663.546      | \$ 78.966.696  | \$ 39.389.359 | \$ 1.560.071                                    | \$ 2.000.535       |
| Pymes-Individuales | INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA                                    | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 50.757.086         | \$ 74.033.160  | \$ 5.258.239       | \$ 24.657.890  | \$ 49.375.270 | \$ 7.422.658                                    | \$ 422.491         |
| Pymes-Individuales | SOCODA SAS                                                     | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 44.778.845         | \$ 131.297.615 | \$ 40.587.449      | \$ 100.974.784 | \$ 30.322.831 | \$ 29.657                                       | \$ 17.446.000      |
| Pymes-Individuales | INDUSTRIAS NORTECAUCANAS SAS                                   | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 53.533.253         | \$ 82.702.705  | \$ 21.240.044      | \$ 23.869.876  | \$ 58.832.889 | \$ 12.891.315                                   | \$ 877.504         |
| Pymes-Individuales | MANUFACTURAS S.A.S -MATECSA                                    | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 39.830.374         | \$ 69.330.747  | \$ 29.088.026      | \$ 34.035.400  | \$ 36.295.347 | \$ 8.604.880                                    | \$ 2.215.656       |
| Pymes-Individuales | SOSMETI SAS                                                    | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3.964.426          | \$ 6.192.293   | \$ 1.205.078       | \$ 1.205.078   | \$ 4.987.215  | \$ 647.883                                      | \$ 468.732         |
| Pymes-Individuales | KINGSPAN PANELES AISLADOS S.A.S                                | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 87.227.901         | \$ 112.740.521 | \$ 52.630.069      | \$ 52.880.372  | \$ 59.860.149 | \$ 23.555.366                                   | \$ 7.325.996       |
| Pymes-Individuales | METALICAS EMO S.A.S.                                           | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 34.263.387         | \$ 48.485.748  | \$ 29.569.767      | \$ 30.083.252  | \$ 18.402.496 | \$ 12.124.342                                   | \$ 1.840.569       |
| Pymes-Separados    | MADERKIT SA                                                    | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 58.062.828         | \$ 105.955.119 | \$ 31.988.227      | \$ 46.360.032  | \$ 59.235.087 | \$ 16.099.592                                   | \$ 4.060.632       |
| Pymes-Separados    | FORSA S.A                                                      | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 88.923.879         | \$ 118.641.994 | \$ 58.851.177      | \$ 64.497.901  | \$ 54.144.093 | \$ 19.763.378                                   | \$ 2.896.753       |
| Pymes-Separados    | DOMINA S.A.S                                                   | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 30.063.120         | \$ 60.010.159  | \$ 12.900.947      | \$ 32.772.607  | \$ 27.237.352 | \$ 9.802.487                                    | \$ 3.170.253       |
| Pymes-Separados    | FABRICA DE ESTRUCTURAS SADELECTRICAS SAS                       | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 102.786.377        | \$ 168.077.979 | \$ 64.597.832      | \$ 84.624.815  | \$ 83.653.164 | \$ 13.611.448                                   | \$ 3.100.986       |
| Pymes-Separados    | VENTANAR SAS                                                   | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 86.975.037         | \$ 104.155.277 | \$ 25.667.139      | \$ 55.867.194  | \$ 48.288.083 | \$ 5.668.795                                    | \$ 3.199.837       |
| Pymes-Individuales | DUCCON SAS                                                     | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 11.410.102         | \$ 12.575.381  | \$ 6.517.112       | \$ 6.654.429   | \$ 5.920.962  | \$ 661.816                                      | \$ 563.774         |
| Pymes-Individuales | MANUFACTURAS SUMAPAZ SA                                        | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 10.520.969         | \$ 18.533.818  | \$ 1.974.506       | \$ 1.974.506   | \$ 16.559.312 | \$ 2.944.122                                    | \$ 265.533         |
| Pymes-Individuales | ALIACE SAS                                                     | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 6.733.496          | \$ 7.079.309   | \$ 553.839         | \$ 796.799     | \$ 6.282.510  | \$ 916.025                                      | \$ 68.650          |
| Pymes-Individuales | DOTAESCOL S.A.S                                                | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 2.984.358          | \$ 16.363.633  | \$ 2.379.901       | \$ 3.706.082   | \$ 12.657.751 | \$ 2.744.415                                    | \$ 550.088         |
| Pymes-Individuales | MUEBLEICAS S.A.S                                               | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 22.481.506         | \$ 31.348.632  | \$ 4.914.684       | \$ 4.986.124   | \$ 26.360.708 | \$ 7.535.372                                    | \$ 488.944         |
| Pymes-Individuales | SERVITORIO SOLIDADURA SAS                                      | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1.314.575          | \$ 4.331.451   | \$ 504.987         | \$ 2.013.023   | \$ 2.318.428  | \$ 321.772                                      | \$ 2.041           |
| Pymes-Individuales | HURTADO SARMIENTO SAS                                          | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 5.976.277          | \$ 7.233.599   | \$ 3.445.999       | \$ 5.822.932   | \$ 1.410.667  | \$ 406.824                                      | \$ 80.636          |
| Pymes-Individuales | SERVIPERFILES SAS                                              | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 30.368.502         | \$ 35.527.658  | \$ 15.236.608      | \$ 21.123.772  | \$ 14.403.886 | \$ 3.953.686                                    | \$ 1.503.756       |
| Pymes-Individuales | FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS                                   | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 2.847.973          | \$ 2.928.635   | \$ 530.658         | \$ 530.658     | \$ 2.397.977  | \$ 395.963                                      | \$ 34.024          |
| Pymes-Individuales | SOLINORF CORPORATION SAS                                       | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 51.817.096         | \$ 80.377.341  | \$ 37.847.485      | \$ 51.133.246  | \$ 39.244.095 | \$ 16.793.270                                   | \$ 3.924.821       |
| Pymes-Individuales | PRODIGAR LTDA                                                  | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 6.122.157          | \$ 13.626.863  | \$ 3.028.640       | \$ 3.045.465   | \$ 10.581.378 | \$ 2.159.281                                    | \$ 69.464          |
| Pymes-Individuales | ISI S.A.S                                                      | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 3.256.685          | \$ 6.077.532   | \$ 1.382.609       | \$ 1.386.518   | \$ 4.111.014  | \$ 863.055                                      | \$ 89.407          |
| Pymes-Individuales | TAESMET SAS                                                    | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 35.377.592         | \$ 58.141.285  | \$ 25.115.186      | \$ 30.736.925  | \$ 27.404.360 | \$ 5.187.489                                    | \$ 3.652.469       |
| Pymes-Individuales | SPLENDOR PUBLICIDAD S.A.                                       | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 1.728.271          | \$ 5.146.103   | \$ 1.601.072       | \$ 3.455.598   | \$ 1.690.505  | \$ 269.844                                      | \$ 473.926         |
| Pymes-Individuales | ALUMINIOS DE COLOMBIA SA                                       | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 25.482.862         | \$ 42.294.097  | \$ 13.435.136      | \$ 18.648.194  | \$ 23.645.903 | \$ 1.673.970                                    | \$ 1.634.753       |
| Pymes-Individuales | ETALUM SAS                                                     | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2.245.257          | \$ 29.555.274  | \$ 1.193.835       | \$ 18.723.996  | \$ 10.831.276 | \$ 908.424                                      | \$ 757.952         |
| Pymes-Individuales | ASESORIAS FABRICACION E INGENIERIA ALFERING SAS                | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 12.028.891         | \$ 14.595.886  | \$ 2.512.741       | \$ 4.377.804   | \$ 10.218.282 | \$ 3.797.647                                    | \$ 423.114         |
| Pymes-Individuales | FROS DESIGN SAS                                                | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 11.029.819         | \$ 14.406.536  | \$ 3.937.532       | \$ 5.090.845   | \$ 9.315.691  | \$ 1.219.880                                    | \$ 364.212         |
| Pymes-Individuales | ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA SAS           | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 1.345.701          | \$ 5.833.258   | \$ 747.300         | \$ 3.670.900   | \$ 2.162.358  | \$ 241.308                                      | \$ 126.756         |
| Pymes-Individuales | METALICAS MUNDIAL LIMITADA                                     | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 12.646.237         | \$ 17.017.464  | \$ 10.584.482      | \$ 11.684.768  | \$ 5.332.696  | \$ 536.362                                      | \$ 133.470         |
| Pymes-Individuales | OFICARIBE SS                                                   | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 8.584.644          | \$ 17.205.362  | \$ 3.332.731       | \$ 6.392.539   | \$ 10.812.823 | \$ 995.948                                      | \$ 210.262         |
| Pymes-Individuales | INDUSTRIAS METALICAS VISBAL S.A.S                              | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 13.236.440         | \$ 15.008.567  | \$ 3.712.986       | \$ 6.316.847   | \$ 8.691.720  | \$ 1.524.046                                    | \$ 531.549         |
| Pymes-Individuales | AMPLAR SAS                                                     | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 1.320.776          | \$ 3.119.407   | \$ 815.920         | \$ 1.441.287   | \$ 1.678.120  | \$ 225.560                                      | \$ 80.953          |
| Pymes-Individuales | TECNO OFFICE INTERNATIONAL SAS                                 | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 3.849.756          | \$ 4.548.124   | \$ 2.523.350       | \$ 2.989.588   | \$ 1.568.136  | \$ 350.600                                      | \$ 34.989          |
| Pymes-Individuales | OFIEXPORT S.A.S.                                               | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 6.140.876          | \$ 10.065.982  | \$ 785.352         | \$ 3.902.857   | \$ 6.163.29   | \$ 945.425                                      | \$ 214.353         |
| Pymes-Individuales | SOLUZIONI SAS                                                  | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 2.521.089          | \$ 3.631.400   | \$ 1.468.801       | \$ 1.484.520   | \$ 2.146.880  | \$ 336.875                                      | \$ 48.813          |
| Pymes-Individuales | CDI EXHIBICIONES S.A.S                                         | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 21.826.347         | \$ 36.783.833  | \$ 12.936.346      | \$ 14.072.592  | \$ 22.711.241 | \$ 2.302.312                                    | \$ 1.386.476       |
| Pymes-Individuales | RUIZ FAJARDO INGENIEROS ASOCIADOS SAS                          | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 11.621.253         | \$ 30.209.964  | \$ 7.684.969       | \$ 13.875.046  | \$ 16.334.918 | \$ 3.907.472                                    | \$ 1.618.505       |
| Pymes-Individuales | MONRES SAS                                                     | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3.412.215          | \$ 3.559.449   | \$ 904.523         | \$ 1.717.056   | \$ 1.842.393  | \$ 74.745                                       | \$ 15.311          |
| Pymes-Individuales | INDUSTRIAS METALICAS DUESCO S. A. S.                           | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 548.492            | \$ 2.258.893   | \$ 362.865         | \$ 600.111     | \$ 1.658.782  | \$ 221.050                                      | \$ 61.616          |
| Pymes-Individuales | POLYUPROTEC SOCIEDAD ANONIMA                                   | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 34.109.076         | \$ 96.676.461  | \$ 25.245.682      | \$ 44.510.792  | \$ 52.165.869 | \$ 8.358.497                                    | \$ 3.002.942       |
| Pymes-Individuales | MODERLINE SAS                                                  | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 26.705.317         | \$ 35.842.035  | \$ 4.343.347       | \$ 15.751.597  | \$ 19.890.442 | \$ 2.178.113                                    | \$ 610.692         |
| Pymes-Individuales | INIMBA SAS                                                     | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 9.473.476          | \$ 28.611.534  | \$ 4.894.535       | \$ 13.116.823  | \$ 15.494.711 | \$ 2.703.829                                    | \$ 1.555.086       |
| Pymes-Individuales | TECNOSALUD AMERICA SAS                                         | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 9.854.659          | \$ 11.380.706  | \$ 5.810.024       | \$ 5.810.024   | \$ 5.570.682  | \$ 2.483.189                                    | \$ 897.387         |
| Pymes-Individuales | AMPLEX DE COLOMBIA COMPANIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 15.978.977         | \$ 26.844.198  | \$ 4.114.503       | \$ 9.829.212   | \$ 17.014.986 | \$ 3.543.504                                    | \$ 763.967         |
| Pymes-Individuales | SOLUTIONS GROUP SAS                                            | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 10.151.645         | \$ 17.395.386  | \$ 5.179.413       | \$ 7.335.439   | \$ 10.059.947 | \$ 2.757.584                                    | \$ 605.977         |
| Pymes-Individuales | INDUSTRIAS ENDOCORT SAS                                        | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1.508.969          | \$ 3.761.585   | \$ 700.141         | \$ 1.520.756   | \$ 2.240.829  | \$ 295.522                                      | \$ 201.685         |
| Pymes-Individuales | KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA                               | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2.602.639          | \$ 6.393.963   | \$ 544.616         | \$ 1.305.499   | \$ 4.888.464  | \$ 204.699                                      | \$ 21.333          |
| Pymes-Individuales | VIDRIO EQUIPOS Y ACCESORIOS VEA Y CIA LTDA                     | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 7.685.434          | \$ 16.701.540  | \$ 2.012.310       | \$ 3.074.786   | \$ 13.626.754 | \$ 247.971                                      | \$ 56.978          |
| Pymes-Individuales | OFFIBANK Y CIA SAS                                             | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 2.694.278          | \$ 3.525.296   | \$ 1.703.018       | \$ 2.345.204   | \$ 1.180.092  | \$ 713.058                                      | \$ 385.503         |
| Pymes-Individuales | FERROFABRIL COLOMBIANA SAS                                     | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1.182.783          | \$ 3.787.700   | \$ 112.399         | \$ 168.994     | \$ 3.618.706  | \$ 290.408                                      | \$ 23.632          |
| Pymes-Individuales | TALLERES TECNICOS COLOMBIANOS LTDA                             | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 7.809.962          | \$ 8.959.610   | \$ 1.196.638       | \$ 1.785.830   | \$ 7.173.780  | \$ 463.157                                      | \$ 17.436          |
| Pymes-Individuales | INDUMARAL LTDA                                                 | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 6.15.447           | \$ 10.503.752  | \$ 40.336          | \$ 40.336      | \$ 10.463.216 | \$ 78.580                                       | \$ 3.817           |
| Pymes-Individuales | TONI SAS                                                       | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 22.864.685         | \$ 23.931.415  | \$ 3.171.935       | \$ 7.817.033   | \$ 16.120.382 | \$ 1.645.285                                    | \$ 118.580         |
| Pymes-Individuales | INDUSTRIAS METAL MADERA INIMESA SA                             | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 12.540.439         | \$ 21.221.153  | \$ 943.995         | \$ 8.127.454   | \$ 13.093.699 | \$ 1.215.869                                    | \$ 503.565         |
| Pymes-Individuales | B & Y ESTRUCTURAS METALICAS LIMITADA                           | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3.963.911          | \$ 5.626.547   | \$ 530.406         | \$ 576.473     | \$ 5.050.074  | \$ 1.103.364                                    | \$ 49.704          |
| Pymes-Individuales | INVERSIONES QUERFOR S.A.S                                      | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 57.817.085         | \$ 58.160.653  | \$ 17.528.157      | \$ 23.782.414  | \$ 34.378.249 | \$ 3.935.990                                    | \$ 959.194         |
| Pymes-Individuales | CONTRACT SA                                                    | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 7.927.444          | \$ 7.477.546   | \$ 4.757.422       | \$ 4.757.422   | \$ 2.720.124  | \$ 1.336.897                                    | \$ 23.346          |
| Pymes-Individuales | INDUSTRIAS SAAD SA                                             | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 12.379.029         | \$ 12.760.560  | \$ 6.406.156       | \$ 6.663.546   | \$ 6.097.014  | \$ 1.801.558                                    | \$ 180.683         |
| Pymes-Individuales | INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS                                      | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 1.587.472          | \$ 6.503.427   | \$ 952.310         | \$ 1.812.681   | \$ 5.090.746  | \$ 295.739                                      | \$ 182.892         |
| Pymes-Individuales | AVIS COLOMBIA SAS                                              | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 2.554.977          | \$ 2.801.200   | \$ 1.634.021       | \$ 1.360.240   | \$ 650.960    | \$ 405.487                                      | \$ 405.099         |
| Pymes-Individuales | ASYSCO SAS                                                     | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 15.818.046         | \$ 26.381.477  | \$ 5.773.079       | \$ 8.979.255   | \$ 17.382.222 | \$ 1.372.846                                    | \$ 982.516         |

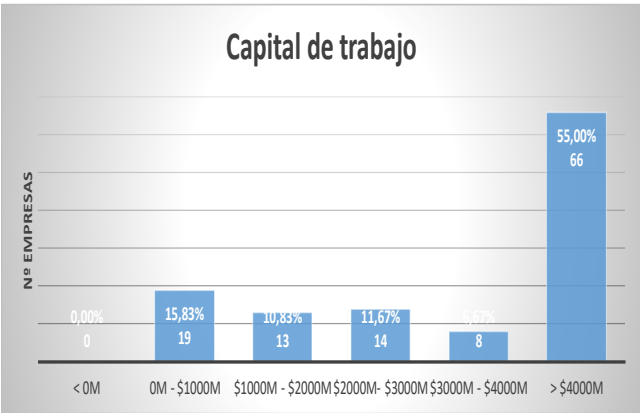
| Tipo               | Razón social de la sociedad                                     | CIIU                                                            | Activos corrientes | Total, Activos | Pasivos corrientes | Total, Pasivos | Patrimonio    | Ganancia (pérdida) por actividades de operación | Costos Financieros |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|---------------|-------------------------------------------------|--------------------|
| Pymes-Individuales | METALICAS JEP SAS                                               | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 12.006.055         | \$ 31.168.567  | \$ 6.829.030       | \$ 14.813.142  | \$ 16.355.425 | \$ -2.204.414                                   | \$ 1.377.533       |
| Pymes-Individuales | MUMA SAS                                                        | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 28.094.199         | \$ 59.483.680  | \$ 16.496.645      | \$ 20.052.781  | \$ 39.430.899 | \$ 923.506                                      | \$ 2.174.142       |
| Pymes-Individuales | SCANFORM S.A.S.                                                 | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 7.862.024          | \$ 17.518.233  | \$ 6.657.686       | \$ 8.508.073   | \$ 9.010.160  | \$ 915.369                                      | \$ 562.244         |
| Pymes-Individuales | FERROCORTES GN Y CIA SAS                                        | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 40.082.373         | \$ 44.587.946  | \$ 12.487.759      | \$ 20.826.624  | \$ 23.761.322 | \$ 3.928.230                                    | \$ 2.767.106       |
| Pymes-Individuales | DEMETALICOS S.A.S.                                              | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 24.244.041         | \$ 36.073.904  | \$ 14.423.560      | \$ 20.562.056  | \$ 15.511.848 | \$ 3.469.312                                    | \$ 1.396.939       |
| Pymes-Individuales | SAT SOCIEDAD ANONIMA                                            | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 9.086.100          | \$ 17.572.235  | \$ 3.418.934       | \$ 4.255.637   | \$ 13.316.598 | \$ 2.520.840                                    | \$ 5.272           |
| Pymes-Individuales | DURATA S.A.S EN REORGANIZACION                                  | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 2.315.336          | \$ 2.708.602   | \$ 1.202.042       | \$ 2.101.570   | \$ 607.032    | \$ 24.967                                       | \$ 26.411          |
| Pymes-Individuales | REMEC S.A.S.                                                    | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3.679.077          | \$ 12.814.275  | \$ 859.493         | \$ 1.868.281   | \$ 10.945.994 | \$ 294.304                                      | \$ 41.649          |
| Pymes-Individuales | JORDAN S.A.S.                                                   | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 5.044.607          | \$ 8.977.995   | \$ 3.311.345       | \$ 3.619.847   | \$ 5.358.148  | \$ 345.397                                      | \$ 46.095          |
| Pymes-Individuales | FERRACEROS SAS                                                  | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 15.149.286         | \$ 15.937.291  | \$ 1.157.442       | \$ 1.157.442   | \$ 14.779.849 | \$ 377.102                                      | \$ 184.565         |
| Pymes-Individuales | INTERNATIONAL GREEN PRODUCTS CORP SUCURSAL COLOMBIA             | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 17.107.767         | \$ 20.245.511  | \$ 2.307.284       | \$ 15.207.440  | \$ 5.038.071  | \$ 161.985                                      | \$ 15.235          |
| Pymes-Individuales | PERRACEROS DE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION                       | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 7.753.018          | \$ 10.196.407  | \$ 6.776.853       | \$ 8.751.583   | \$ 1.446.824  | \$ 534.271                                      | \$ 651.290         |
| Pymes-Individuales | MALLAS METALICAS ANTOQUIA SAS                                   | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 7.262.881          | \$ 8.760.902   | \$ 899.284         | \$ 1.620.576   | \$ 7.140.326  | \$ 2.087.463                                    | \$ 360.326         |
| Pymes-Individuales | DINACOL SAS                                                     | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 89.195.969         | \$ 147.932.875 | \$ 14.739.813      | \$ 103.386.630 | \$ 44.546.245 | \$ 5.173.970                                    | \$ 100.649         |
| Pymes-Individuales | BBC INGENIEROS SAS                                              | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 4.701.655          | \$ 4.927.164   | \$ 1.962.064       | \$ 1.996.260   | \$ 2.930.904  | \$ 318.813                                      | \$ 92.302          |
| Pymes-Individuales | DOBLACEROS SAS                                                  | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 12.138.843         | \$ 29.051.441  | \$ 11.833.801      | \$ 16.373.293  | \$ 12.678.148 | \$ 1.342.493                                    | \$ 686.595         |
| Pymes-Individuales | CONSTRUCCIONES METALICAS ANDRES GARCIA SAS                      | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 596.096            | \$ 654.599     | \$ 146.363         | \$ 308.289     | \$ 346.310    | \$ 139.973                                      | \$ 2.591           |
| Pymes-Individuales | ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.                       | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 4.516.674          | \$ 5.310.719   | \$ 954.501         | \$ 1.796.606   | \$ 3.514.113  | \$ 560.263                                      | \$ 316.883         |
| Pymes-Individuales | DAMIS SAS                                                       | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 14.940.531         | \$ 17.574.027  | \$ 2.918.732       | \$ 9.573.146   | \$ 8.000.881  | \$ 1.671.311                                    | \$ 1.715.655       |
| Pymes-Individuales | IMC INDUSTRIAS METALICAS CORTES SAS                             | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1.806.196          | \$ 2.763.615   | \$ 631.017         | \$ 732.294     | \$ 2.031.321  | \$ 498.474                                      | \$ 67.385          |
| Pymes-Individuales | COLOMBIANA DE PLATAFORMAS INGENIERIA S.A.S                      | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 11.919.331         | \$ 15.010.371  | \$ 1.806.064       | \$ 3.218.115   | \$ 11.792.256 | \$ 1.227.758                                    | \$ 1.131.998       |
| Pymes-Individuales | CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA SAS            | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 9.139.712          | \$ 11.697.301  | \$ 1.065.088       | \$ 4.182.935   | \$ 7.514.366  | \$ 941.481                                      | \$ 273.787         |
| Pymes-Individuales | ACERTEK SAS                                                     | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 8.061.816          | \$ 12.655.278  | \$ 2.557.692       | \$ 3.355.195   | \$ 9.300.083  | \$ 944.600                                      | \$ 138.103         |
| Pymes-Individuales | INDUMETALICAS BOLANOS SAS                                       | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 7.286.006          | \$ 9.033.990   | \$ 5.757.581       | \$ 6.547.653   | \$ 2.486.337  | \$ 926.716                                      | \$ 605.238         |
| Pymes-Individuales | SOLUCIONES ALUMITEC SAS                                         | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 5.265.382          | \$ 5.893.639   | \$ 2.893.639       | \$ 3.926.291   | \$ 2.739.680  | \$ 468.194                                      | \$ 251.927         |
| Pymes-Individuales | Construcciones Esqueros y Montajes Soluciones de Ingeniería SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 726.734            | \$ 821.619     | \$ 244.875         | \$ 244.875     | \$ 576.744    | \$ 121.310                                      | \$ 54.863          |
| Pymes-Individuales | C.I STUDIO AVANTI SAS                                           | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3.815.713          | \$ 5.375.227   | \$ 1.975.927       | \$ 2.805.278   | \$ 2.573.949  | \$ 984.948                                      | \$ 68.455          |
| Pymes-Individuales | FENESTRA INC SAS                                                | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 6.049.857          | \$ 8.847.185   | \$ 1.927.315       | \$ 4.529.975   | \$ 2.317.210  | \$ 2.791.434                                    | \$ 71.202          |
| Pymes-Individuales | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JYE SAS                                | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 13.638.837         | \$ 14.848.080  | \$ 4.649.645       | \$ 10.819.053  | \$ 4.129.027  | \$ 1.605.686                                    | \$ 548.031         |
| Pymes-Individuales | JIM CALDERAS S.A.S. EN REORGANIZACION                           | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1.230.835          | \$ 1.456.902   | \$ 548.573         | \$ 548.573     | \$ 908.329    | \$ 332.584                                      | \$ 29.175          |
| Pymes-Individuales | HAWORTH DE COLOMBIA SAS                                         | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 2.412.748          | \$ 2.419.783   | \$ 340.456         | \$ 340.935     | \$ 2.078.848  | \$ 459.471                                      | \$ 74.101          |
| Pymes-Individuales | ACEROS Y MALLAS DE COLOMBIA SAS                                 | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 7.702.403          | \$ 9.624.175   | \$ 6.535.245       | \$ 8.248.811   | \$ 1.375.364  | \$ 527.154                                      | \$ 286.505         |
| Pymes-Individuales | INDUSTRIAS CRUZ METALMECANICA SAS                               | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 8.047.533          | \$ 10.175.982  | \$ 927.378         | \$ 5.719.691   | \$ 4.456.291  | \$ 289.596                                      | \$ 185.573         |
| Pymes-Individuales | NIHAO COLOMBIA SAS                                              | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 10.103.520         | \$ 12.577.593  | \$ 8.126.513       | \$ 8.126.513   | \$ 4.451.080  | \$ 905.595                                      | \$ 866.700         |
| Pymes-Individuales | DEMOLICIONES Y COMPRARENTA LAS 3 B S. A. S                      | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 38.282.133         | \$ 40.990.688  | \$ 9.264.172       | \$ 26.757.785  | \$ 14.232.903 | \$ 3.996.968                                    | \$ 1.138.832       |
| Pymes-Individuales | VA VITROALUM SAS                                                | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 4.880.275          | \$ 4.994.915   | \$ 937.684         | \$ 2.064.640   | \$ 2.930.275  | \$ 1.623.066                                    | \$ 331.873         |
| Pymes-Individuales | MAXIMUEBLES JC SAS                                              | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 26.123.366         | \$ 32.998.594  | \$ 9.069.768       | \$ 19.453.866  | \$ 13.544.728 | \$ 2.981.258                                    | \$ 1.646.545       |
| Pymes-Individuales | VITA HOME SAS                                                   | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 5.753.300          | \$ 12.780.805  | \$ 3.867.634       | \$ 5.905.814   | \$ 2.854.991  | \$ 529.493                                      | \$ 415.254         |
| Pymes-Individuales | CREATON SAS                                                     | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 11.449.295         | \$ 12.895.160  | \$ 4.240.635       | \$ 8.240.635   | \$ 4.654.525  | \$ 1.230.138                                    | \$ 170.009         |
| Pymes-Individuales | MADERFRONT COLOMBIA SAS                                         | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 23.144.390         | \$ 29.010.126  | \$ 5.391.771       | \$ 10.765.114  | \$ 18.254.012 | \$ 4.591.498                                    | \$ 1.159.673       |
| Pymes-Individuales | INGESTRUCTURAS UNIVERSALES S.A.S                                | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2.850.823          | \$ 3.167.716   | \$ 2.026.872       | \$ 2.341.985   | \$ 825.731    | \$ 269.593                                      | \$ 80.413          |
| Pymes-Individuales | FABRICA DE MUEBLES CESMAR SAS                                   | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 18.222.299         | \$ 26.573.773  | \$ 14.422.101      | \$ 19.817.101  | \$ 7.566.672  | \$ 2.725.151                                    | \$ 1.017.242       |
| Pymes-Individuales | GRUPO PEGASSO S.A.S                                             | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 9.933.544          | \$ 14.175.152  | \$ 2.635.513       | \$ 10.147.003  | \$ 4.028.149  | \$ 1.116.713                                    | \$ 672.722         |
| Pymes-Individuales | ALUICA CONSTRUCCIONES SAS                                       | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 19.208.207         | \$ 20.947.143  | \$ 6.139.665       | \$ 11.305.182  | \$ 9.641.961  | \$ 2.312.465                                    | \$ 173.305         |
| Pymes-Individuales | HOGAR VENEZIA MUEBLES SAS                                       | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 9.254.918          | \$ 14.163.757  | \$ 3.627.318       | \$ 4.533.150   | \$ 9.630.607  | \$ 1.416.382                                    | \$ 116.162         |
| Pymes-Individuales | ETALUM ZFS SAS                                                  | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 15.682.820         | \$ 34.303.865  | \$ 2.861.638       | \$ 19.147.294  | \$ 15.156.571 | \$ 5.565.842                                    | \$ 462.715         |
| Pymes-Separados    | DIPER DISEÑADORES LTDA                                          | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 3.083.069          | \$ 4.036.002   | \$ 1.324.268       | \$ 1.324.268   | \$ 2.711.734  | \$ 169.888                                      | \$ 108.482         |
| Pymes-Separados    | TECMO SA                                                        | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 22.206.913         | \$ 29.220.974  | \$ 13.019.830      | \$ 14.417.844  | \$ 14.803.130 | \$ 1.611.886                                    | \$ 122.802         |
| Pymes-Separados    | FAMOC DEPANEL S.A.S                                             | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 97.210.532         | \$ 105.216.355 | \$ 49.298.009      | \$ 74.188.693  | \$ 31.027.662 | \$ 19.322.158                                   | \$ 6.948.458       |
| Pymes-Separados    | COLDOSENO SAS                                                   | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 11.520.833         | \$ 19.256.067  | \$ 7.673.030       | \$ 9.522.672   | \$ 9.733.995  | \$ 1.382.576                                    | \$ 499.423         |
| Pymes-Separados    | INDUSTRIAS METALEX SAS EN REORGANIZACION                        | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 4.396.047          | \$ 8.312.523   | \$ 2.162.234       | \$ 7.436.871   | \$ 875.652    | \$ 312.022                                      | \$ 69.203          |
| Pymes-Separados    | GRUPO ONLY MUEBLES SAS                                          | C3110 - Fabricación de muebles                                  | 15.778.715         | \$ 27.147.577  | \$ 11.892.227      | \$ 13.943.382  | \$ 13.204.195 | \$ 7.064.708                                    | \$ 1.338.475       |

#### 4.2 Indicadores Financieros del sector

Los resultados obtenidos para cada indicador son los siguientes:

Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

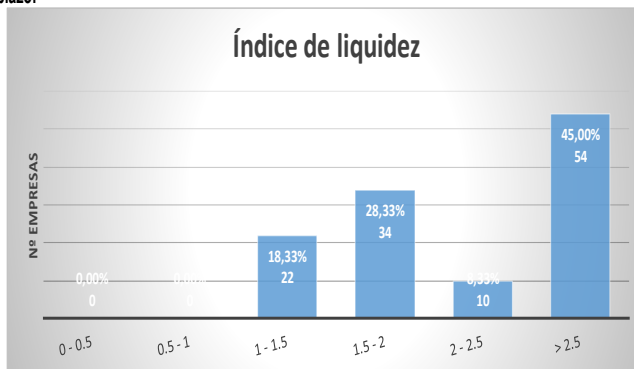
| RANGO             | CANTIDAD DE EMPRESAS |         |
|-------------------|----------------------|---------|
| < OM              | 0                    | 0,00%   |
| OM - \$1000M      | 19                   | 15,83%  |
| \$1000M - \$2000M | 13                   | 10,83%  |
| \$2000M - \$3000M | 14                   | 11,67%  |
| \$3000M - \$4000M | 8                    | 6,67%   |
| > \$4000M         | 66                   | 55,00%  |
| TOTAL             | 120                  | 100,00% |



|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>35</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

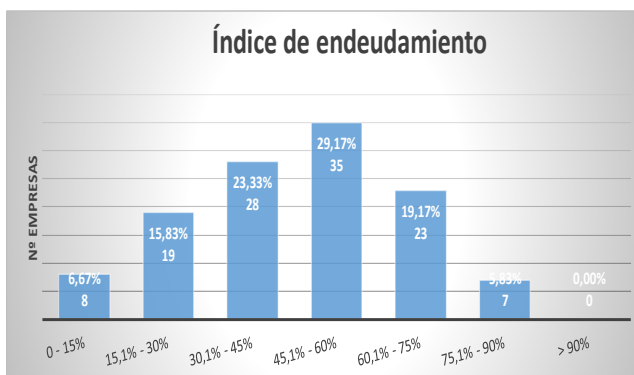
Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

| RANGO        | CANTIDAD DE EMPRESAS |                |
|--------------|----------------------|----------------|
| 0 - 0.5      | 0                    | 0,00%          |
| 0.5 - 1      | 0                    | 0,00%          |
| 1 - 1.5      | 22                   | 18,33%         |
| 1.5 - 2      | 34                   | 28,33%         |
| 2 - 2.5      | 10                   | 8,33%          |
| > 2.5        | 54                   | 45,00%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>120</b>           | <b>100,00%</b> |



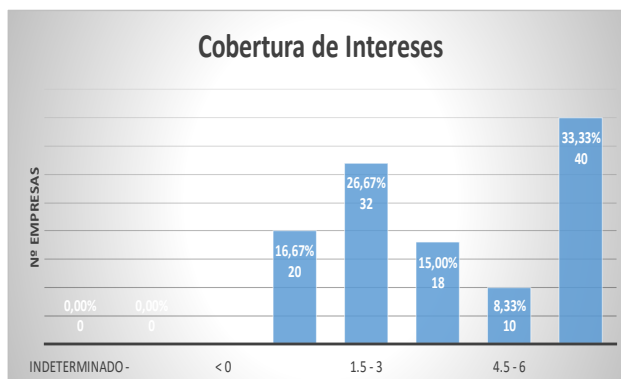
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

| RANGO        | CANTIDAD DE EMPRESAS |                |
|--------------|----------------------|----------------|
| 0 - 15%      | 8                    | 6,67%          |
| 15,1% - 30%  | 19                   | 15,83%         |
| 30,1% - 45%  | 28                   | 23,33%         |
| 45,1% - 60%  | 35                   | 29,17%         |
| 60,1% - 75%  | 23                   | 19,17%         |
| 75,1% - 90%  | 7                    | 5,83%          |
| > 90%        | 0                    | 0,00%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>120</b>           | <b>100,00%</b> |



Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

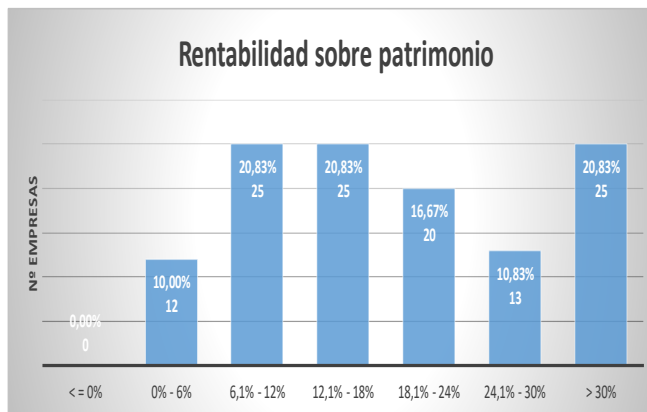
| RANGO           | CANTIDAD DE EMPRESAS |                |
|-----------------|----------------------|----------------|
| Indeterminado - | 0                    | 0,00%          |
| indeterminado + | 0                    | 0,00%          |
| < 0             | 0                    | 0,00%          |
| 0 - 1.5         | 20                   | 16,67%         |
| 1.5 - 3         | 32                   | 26,67%         |
| 3 - 4.5         | 18                   | 15,00%         |
| 4.5 - 6         | 10                   | 8,33%          |
| > 6             | 40                   | 33,33%         |
| <b>TOTAL</b>    | <b>120</b>           | <b>100,00%</b> |



|                                                                                   |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>36</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                   |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                   | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                   |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

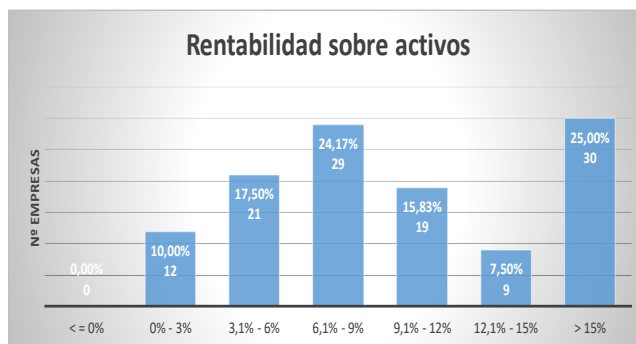
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

| RANGO        | CANTIDAD DE EMPRESAS |                |
|--------------|----------------------|----------------|
| <= 0%        | 0                    | 0,00%          |
| 0% - 6%      | 12                   | 10,00%         |
| 6,1% - 12%   | 25                   | 20,83%         |
| 12,1% - 18%  | 25                   | 20,83%         |
| 18,1% - 24%  | 20                   | 16,67%         |
| 24,1% - 30%  | 13                   | 10,83%         |
| > 30%        | 25                   | 20,83%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>120</b>           | <b>100,00%</b> |



Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

| RANGO        | CANTIDAD DE EMPRESAS |                |
|--------------|----------------------|----------------|
| <= 0%        | 0                    | 0,00%          |
| 0% - 3%      | 12                   | 10,00%         |
| 3,1% - 6%    | 21                   | 17,50%         |
| 6,1% - 9%    | 29                   | 24,17%         |
| 9,1% - 12%   | 19                   | 15,83%         |
| 12,1% - 15%  | 9                    | 7,50%          |
| > 15%        | 30                   | 25,00%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>120</b>           | <b>100,00%</b> |



Una vez valorados los indicadores en base a la realidad económica del sector se obtienen los siguientes resultados:

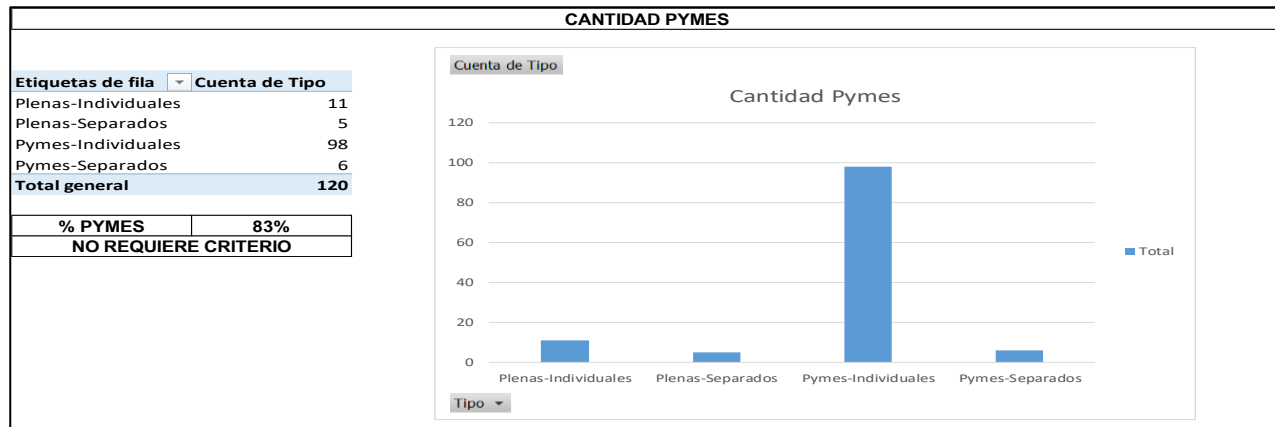
|                            | INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA    |                    |                        |                     | INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL |                            |
|----------------------------|----------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|                            | CAPITAL DE TRABAJO<br>(en miles de \$) | INDICE DE LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | COBERTURA INTERESES | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO           | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
| <b>PROMEDIO</b>            | 10.075.527,03                          | 3,24               | 0,46                   | 12,04               | 0,22                                    | 0,11                       |
| <b>MEDIA PODADA</b>        | 17.583.875,49                          | 2,48               | 0,46                   | 4,32                | 0,18                                    | 0,09                       |
| <b>MEDIANA</b>             | 4.932.611,00                           | 2,29               | 0,47                   | 3,74                | 0,17                                    | 0,09                       |
| <b>DESVIACIÓN ESTANDAR</b> | 14.066.423,43                          | 2,59               | 0,19                   | 45,11               | 0,17                                    | 0,07                       |
| <b>MINIMO</b>              | 127.199,00                             | 1,03               | 0,00                   | 0,00                | 0,00                                    | 0,00                       |
| <b>MAXIMO</b>              | 77.313.570,00                          | 15,18              | 0,89                   | 478,16              | 1,20                                    | 0,41                       |
| <b>INDICADOR AJUSTADO</b>  | 2.010.090,47                           | 1,50               | 0,60                   | 1,50                | 0,06                                    | 0,03                       |

Para entender el comportamiento de la muestra analizada se utilizó las medidas de análisis estadístico descritas en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>37</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en sus numerales *IV Capacidad Financiera* y *V Capacidad Organizacional*, se analizó los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas con el fin de analizar el comportamiento financiero del sector y permitir la pluralidad de oferentes para el proceso, los cuales garantizan financieramente una buena ejecución contractual por parte de los proponentes. Se precisa que la muestra aleatoria tomada anteriormente conforme a los Códigos CIU permite conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector”. Lo anterior en razón a que los indicadores aquí establecidos obedecen al comportamiento general del sector, no al estudio en particular de algunas empresas.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, en donde se establece que se deberán incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia y condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, dentro de las cuales se podrá establecer índices de capacidad financiera diferenciales para estos casos, para el presente proceso, y respecto a mencionados indicadores no aplica teniendo en cuenta que el 83% de la muestra están clasificadas como tal.



|                             | INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA       |                    |                        |                     | INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL |                            |
|-----------------------------|-------------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|                             | CAPITAL DE TRABAJO                        | INDICE DE LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | COBERTURA INTERESES | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO           | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|                             | MAYOR O IGUAL                             | MAYOR O IGUAL A    | MENOR O IGUAL A        | MAYOR O IGUAL A     | MAYOR O IGUAL A                         | MAYOR O IGUAL A            |
| <b>CRITERIO RECOMENDADO</b> | <b>70% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO</b> | <b>1,50</b>        | <b>60%</b>             | <b>1,50</b>         | <b>0,06</b>                             | <b>0,03</b>                |

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>38</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

|                                                        | INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA |                    |                        |                     | INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL |                            |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|                                                        | CAPITAL DE TRABAJO                  | INDICE DE LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | COBERTURA INTERESES | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO           | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|                                                        | MAYOR O IGUAL                       | MAYOR O IGUAL A    | MENOR O IGUAL A        | MAYOR O IGUAL A     | MAYOR O IGUAL A                         | MAYOR O IGUAL A            |
| % DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO INDIVIDUALMENTE | 65%                                 | 73%                | 68%                    | 76%                 | 78%                                     | 78%                        |
| % DE LA MUESTRA QUE CUMPLE LA TOTALIDAD DE INDICADORES | 44%                                 |                    |                        |                     |                                         |                            |

Para el presente proceso se establece un Capital de Trabajo igual o superior al 70% del presupuesto oficial, considerando el valor, plazo y condiciones de ejecución del contrato, así como las necesidades de liquidez asociadas a la adquisición de insumos, fabricación, transporte, instalación, montaje y demás costos operativos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. Este porcentaje busca garantizar una capacidad financiera suficiente para atender las obligaciones de corto plazo, manteniendo a su vez condiciones que favorezcan la participación de potenciales oferentes.

#### 4.3 Indicadores Financieros habilitantes

Para medir la capacidad financiera y capacidad organizacional establecida en el Decreto 1082 de 2015, los indicadores que el Ministerio de Defensa Nacional MDN ha establecido para este proceso de contratación son los siguientes:

- **Liquidez.** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador es expresado en número de veces.
- **Endeudamiento.** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses.** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador es expresado en número de veces.
- **Capital de Trabajo.** Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación financiera de las propuestas se realiza como requisito habilitante dentro del proceso. Para tal efecto se examinará el cumplimiento de los siguientes indicadores exigidos por el Ministerio, los cuales han sido fijados con base en el respectivo análisis del sector y las características propias del proceso para garantizar pluralidad de oferentes y una evaluación objetiva de los proponentes. De igual forma estos indicadores se han fijado teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, así como los

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>39</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

lineamientos y parámetros del “Manual para determinar y verificar los Requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente.

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Índice de Liquidez:<br>$L = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ .                                                                                                                                                                                                                        | Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) a 1,50                           |
| Índice de Endeudamiento: NET<br>$\text{NET} = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) 100\%$ .                                                                                                                                                                                                      | Debe ser menor o igual ( $\leq$ ) al 60,00% = 0,60                 |
| Razón de cobertura de intereses: RCI<br>$\text{RCI} = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERESES}$ .<br><u>Nota:</u> Si el proponente no tiene obligaciones financieras, la propuesta será considerada hábil. En el caso de tener indicador indeterminado la propuesta también será hábil. | Debe ser mayor o igual a ( $\geq$ ) 1,50 o Indeterminado.          |
| CAPITAL DE TRABAJO<br>Capital de Trabajo (CT) = AC – PC $\geq 70\%$ del Presupuesto oficial del proceso                                                                                                                                                                                                 | Debe ser mayor o igual al 70% del Presupuesto oficial del proceso. |

**NOTA 1:** La verificación de los indicadores financieros de las **uniones temporales** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación, **no aplica para Capital de Trabajo ni para Patrimonio.**

La verificación de los indicadores financieros de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes.

**La verificación del indicador financiero de Capital de Trabajo para Uniones Temporales, Consorcios** será el resultado de la sumatoria de los capitales de trabajo y patrimonios de cada uno de los integrantes.

**NOTA 2:** En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la **oferta es no hábil**, en los términos señalados en el capítulo primero del presente pliego de condiciones.

El cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Financiera de conformidad con lo señalado en el presente numeral **PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA - NO OBLIGADOS AL RUP**, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 8 “CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA - PROPONENTES NO OBLIGADOS AL RUP”**, **por cada período contable** que se encuentra incluido en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas, suscrito por el Representante Legal o Apoderado y Contador Inscrito en Colombia.

La información del **Anexo No. 8** estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>40</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

### **Indicadores De Capacidad Organizacional Tanto Para Proponentes Nacionales Como Extranjeros**

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

| <b>INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>                                                 |                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Rentabilidad del Patrimonio<br>Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio | Mayor o Igual a 0,06 = 6% |
| Rentabilidad del Activo<br>Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / activo Total       | Mayor o Igual a 0,03 = 3% |

**NOTA 1:** La verificación de la capacidad de organización para las **uniones temporales** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación.

La verificación de la capacidad de organización de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.

**NOTA 2.** En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

**NOTA 3:** En el evento que la capacidad organizacional del proponente no se ajuste al criterio aquí definido, se considerará que la oferta **es no hábil** en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

Para los **PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**, El Ministerio de Defensa Nacional calculará estos dos últimos indicadores sobre los valores del Activo Total, Patrimonio y Utilidad Operacional reportados en el RUP, a efectos de verificar su cumplimiento.

El cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Organizacional de conformidad con lo señalado en el presente numeral **PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA - NO OBLIGADOS AL RUP**, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 9 “CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - PROPONENTES NO OBLIGADOS AL RUP”**, por cada período contable, que se encuentra incluido en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones, suscrito por el Representante Legal o Apoderado y Contador Inscrito en Colombia.

La información del **Anexo No. 9** estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

### **Cálculo Indicadores En Caso De Proponentes Plurales**

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>41</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

Si el Proponente es una **unión temporal** se debe calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

Donde  $i$  representa a una empresa que conforma el oferente plural y  $n$  es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal).

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Si el Proponente es un **consorcio** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde  $i$  representa a una empresa que conforma el oferente plural y  $n$  es el número total de empresas integrantes del oferente plural (consorcio).

## 5. PONDERACIÓN

La ponderación económica no aplica para el presente proceso, teniendo en cuenta que, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de evaluación corresponde al menor precio ofrecido. En este sentido, tratándose de un proceso adelantado mediante subasta inversa, la selección se realiza con base en el precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

## 6. MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORA

Para los efectos de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2,2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el evento de subasta inversa electrónica se estructurará en la plataforma SECOP II sobre un único valor numérico, correspondiente al porcentaje de descuento ofrecido por el proponente.

Para efectos de la propuesta económica inicial y de los lances que se realicen durante el evento de subasta, el proponente deberá registrar en SECOP II el porcentaje único de descuento ofertado, expresado hasta con dos (2) decimales.

Para efectos de interpretación, el valor registrado en la plataforma corresponderá a puntos porcentuales de descuento; por ejemplo, el valor 5,00 equivale a un descuento del cinco por ciento (5,00%).

El margen mínimo de mejora será de 2,00 puntos porcentuales respecto del último lance válido. En consecuencia, cada

|                                                                                                     |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>42</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                                     |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                                     | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

nuevo lance deberá mejorar el porcentaje de descuento inmediatamente anterior en, por lo menos, 2,0 puntos porcentuales.

El margen mínimo de mejora establecido para cada lance busca que las nuevas ofertas representen una reducción significativa del precio y contribuyan al uso eficiente de los recursos del Ministerio de Defensa Nacional. Asimismo, permite que la subasta avance de manera ágil, al evitar disminuciones marginales que puedan prolongar el evento sin generar un beneficio económico relevante para la Entidad.

Este margen busca mantener un equilibrio entre la obtención de mejores condiciones económicas y la participación de los proponentes, al permitirles formular lances de acuerdo con su estructura de costos y capacidad de ejecución. De esta manera, se favorece una competencia efectiva y transparente, orientada a obtener el menor precio, conforme a las reglas del proceso y a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

## NOTAS GENERALES – PROCESO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la apertura del sobre 2 Económico, de la plataforma Secop II, en la fecha indicada en el cronograma, sobre que contiene las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la “PROPUESTA INICIAL DE PRECIO” de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

- Se verificará que el valor unitario por Ítem se encuentre diligenciado con la oferta inicial del precio correspondiente.
- Se verificará que el valor total de la oferta inicial no supere el valor del presupuesto oficial unitario y total establecido por la entidad, so pena de su rechazo.
- La oferta de precio deberá presentarse en pesos colombianos, y deberá incluir el valor del IVA y todos los costos directos e indirectos.
- Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

El MDN, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES RÉGIMEN SIMPLIFICADO); lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 concepto C-059 de 2021 de Colombia Compra Eficiente. En este sentido, el MDN, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

- Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II
- Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del DOS por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que

|                                                                                   |                                                                |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                 | Página <b>43</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                   |                                                                | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                   | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                   |                                                                | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado por ítem.

g) Para la elaboración del contrato, los porcentajes ofertados se aplicarán uniformemente a todos los ítems, corriendo la formula en hoja Excel.

h) Los porcentajes de descuento ofrecidos en cada lance durante el desarrollo de la subasta se aplicarán a la oferta del menor valor, con la cual la entidad inició la subasta, no a la oferta del oferente, y el descuento final se aplicará a todos los ítems en la misma condición conforme lo señalado en el numeral anterior.

i) Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada ítem subastado.

j) En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

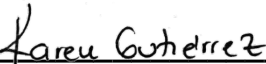
## 7. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

| Nº | CLASE      | FUENTE  | ETAPA              | TIPO       | DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)                                                                                   | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                                                                 | PROBABILIDAD   | IMPACTO          | CALIFICACIÓN TOTAL | PRIORIDAD         | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS                                                                                                                               | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN                                                                                     |                                                              |
|----|------------|---------|--------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|--------------------|-------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|    |            |         |                    |            |                                                                                                                                       |                                                                                                                          |                |                  |                    |                   |                      |                                                                                                                                                                           |                                 | COMO                                                                                                     | CUANDO                                                       |
| 1  | General    | Externo | Estudio de mercado | Económico  | Fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato                                                                          | Aumento de Precios<br>Disminución de Precios                                                                             | (3) Posible    | Moderado (3)     | Riesgo Alto        | (C) Acepta        | Contratista          | Establecer junto con el contratista mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo                                                                                 | (3) Moderado                    | Seguimiento de la fluctuación económica del sector                                                       | Permanente                                                   |
| 2  | Específico | externo | Estudio de mercado | Financiero | Fijar parámetros financieros no ajustados a la realidad de los posibles oferentes                                                     | Limitación de oferentes por indicadores elevados<br>Riesgo de incumplimiento del contrato por indicadores muy bajos      | (3) posible    | (5) Catastrófico | (8) Extremo        | (A) Evitar Riesgo | Entidad              | Realizar un estudio financiero a los posibles oferentes ajustados a la realidad financiera del sector, concluyendo un análisis concienzudo sobre los indicadores a pedir. | (2) Menor                       | Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados                                | Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad. |
| 3  | Específico | externo | Estudio de mercado | Financiero | En el evento de subasta el contratista realice una oferta sin tener en cuenta todas las variables económicas que afecten su operación | Incumplimiento del contrato por desequilibrio económico.<br>No se cumplan con las especificaciones técnicas establecidas | (3) posible    | (5) Catastrófico | (8) Extremo        | (A) Evitar Riesgo | Contratista          | Determinar el valor del precio ofertado acorde al análisis del estudio del mercado.                                                                                       | (2) Menor                       | Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados                                | Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad. |
| 4  | General    | Externo | Ejecución          | Económico  | Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado.                       | incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución                                           | improbable (2) | Menor (2)        | Riesgo Bajo        | Alta              | Contratista          | El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto                                                                                             | Insignificante (1)              | El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto. | Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho    |

|                                                                                   |                                                                |  |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                 |  | Página <b>44</b> de <b>44</b>            |
|                                                                                   |                                                                |  | Código: GO-F-115                         |
|                                                                                   |                                                                |  | Versión: 2                               |
|                                                                                   | <b>ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS</b> |  | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

| N° | CLASE   | FUENTE  | ETAPA     | TIPO       | DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)                                                                                                   | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                       | PROBABILIDAD   | IMPACTO   | CALIFICACIÓN TOTAL | PRIORIDAD | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS                                   | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN                                                                                     |                                                           |
|----|---------|---------|-----------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|--------------------|-----------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|    |         |         |           |            |                                                                                                                                                       |                                                                                |                |           |                    |           |                      |                                                                               |                                 | COMO                                                                                                     | CUANDO                                                    |
| 5  | General | Externo | Ejecución | Financiero | Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. | incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución | Improbable (2) | Menor (2) | Riesgo Bajo        | Alta      | Contratista          | El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto | Insignificante (1)              | El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto. | Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho |

Bogotá D.C., **05 de Octubre de 2026**



Karen Gutiérrez Roca  
Estructurador Financiero  
Grupo Adquisiciones



CO-SC6710-1

